

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 152

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 15 de febrero de 2018, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del orden del día. 6.- Acta número 151. 7.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 8.- Presentación de dictámenes. 9.- Presentación de iniciativas. 10.- Asuntos Generales. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA SESIÓN

- La C. Dip. **Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión. 11:14 Hrs].

Diputadas y diputados, muy buenos días.

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- La C. Dip. **Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Damos inicio al Decimo Periodo Ordinario, dentro del segundo año del ejercicio constitucional.

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. **Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** A continuación me voy a permitir poner a consideración de la asamblea el orden del día.

I. Lista de Presentes.

II. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión celebrada el día 13 de febrero del año en curso.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen que presenta la Comisión de Justicia.

VI. Presentación de iniciativas de Ley, Decreto o Punto de Acuerdo a cargo...

Diputadas y diputados, público en general, asesores, amigos de los medios de comunicación, de conformidad a lo dispuesto por la fracción XXI, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a las y a los señores diputados y al público presente, que guarden el orden debido y nos permitan continuar con el desarrollo de la sesión.

1.- Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien la solicitara de urgente resolución.

2.- Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

3.- Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien la solicitara de urgente resolución.

4.- Diputada Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante de Movimiento Ciudadano.

5.- Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Asuntos Generales, la Junta de Coordinación Política en voz de la Diputada Crystal Tovar Aragón, con un posicionamiento.

4.

DECLARACIÓN QUÓRUM

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificarla existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, nos informe el resultado del sistema... del registro del sistema electrónico de asistencia.

Pudieran confirmar su asistencia, por favor diputados de manera electrónica.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:In... Diputada Presidenta, le informo que se encuentran veinticinco de los treinta y tres diputadas y diputados que integran esta legislatura.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión del día 15 de febrero del año 2018, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia del Diputado Israel Fierro Terrazas (P.E.S.); así como la solicitud de la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.) para su incorporación posterior al inicio de la sesión.

Se incorporaron durante el transcurso de la sesión las y los diputados Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.) y Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.)]

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema del voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no será registrado.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a la Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gu... ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto, respecto del contenido del día... del orden del día antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

En este momento se abre el sistema de voto.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[11 no registrados de los legisladores Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) e Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintidós votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, y seis votos no registrados de los veintiocho diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTA NÚMERO 151

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 13 de febrero del presente año, la cual con toda oportunidad fue distribuida entre las señoras y señores legisladores, y en caso de no haber objeción, se proceda con la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término; si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el 13 de febrero del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta, que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto, diputadas, diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 13 de febrero del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de voto.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.)]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados de los legisladores Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) e Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, dos votos no registrados de los veintiocho diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 13 de febrero del año 2018.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 151

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 13 de febrero del año 2018.

Presidenta: Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segunda Secretaria: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Siendo las once horas con trece minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión.

Acto continuo, informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

En seguida, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de asistencia.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 31 de enero y 8 de febrero de año en curso.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

1.- La Comisión de Justicia.

2.- La Junta de Coordinación Política.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (La solicitará de urgente resolución).

2.- Diputada María Isela Torres Hernández, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (La solicitará de urgente resolución).

3.- Diputada Adriana Fuentes Téllez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (La solicitará de urgente resolución).

4.- Diputada Leticia Ortega Máynez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5.- Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA. (La solicitará de urgente resolución).

6.- Diputada Crystal Tovar Aragón, Representante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

7.- Diputado Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (La solicitará de urgente resolución).

VI. Asuntos Generales.

1.- Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Posicionamiento).

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidenta, informa que se encuentran presentes 26 diputados.

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por las y los legisladores: Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.) y René Frías Bencomo (P.N.A.). Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los legisladores: Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.).

La Presidenta declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Antes de continuar, la Presidenta da la bienvenida a la sesión a un grupo de alumnos y alumnas de la Universidad Regional del Norte, Campus Cuauhtémoc, quienes asisten acompañados por el Licenciado José Francisco Esparza López e invitados especiales del Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.)

En seguida, les recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedará registrado.

A solicitud de la Presidenta, la Primera Secretaria somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día, el cual resultó aprobado por unanimidad al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías

(P.A.N.).

7 no registrados, de los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.). (Los últimos tres con inasistencia justificada).

Posteriormente, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 31 de enero y 8 de febrero del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, se someten a la consideración del Pleno, aprobándose las dos por unanimidad al registrarse:

Por el acta 147, correspondiente a la sesión realizada el día 31 de enero de 2018:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.). (Los últimos tres con inasistencia justificada).

Por el acta 150, correspondiente a la sesión realizada el día 8

de febrero de 2018:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

8 no registrados, de los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.). (Los últimos tres con inasistencia justificada).

En seguida, por instrucción de la Presidenta, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado y de los turnos de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruye a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

Acto continuo, se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, para lo cual se concede el uso de la palabra:

1.- A la Comisión de Justicia que presenta:

A) En voz del Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se adicionan los artículos 366 Bis, 366 Ter y 366 Quáter al Código Penal del Estado, referente a las peleas de perros.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen antes leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.). (Los últimos tres con inasistencia justificada).

B) En voz de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado, referente a las amenazas y la inducción a autolesionarse. A las peleas de perros.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen antes leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic

Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de los legisladores: Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.). (Los últimos tres con inasistencia justificada).

2.- A la Junta de Coordinación Política, para presentar, en voz del Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforma el artículo Quinto del Decreto No. 11/2016 I P.O., relativo a la integración de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado y de los Planes estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen antes leído resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías

(P.A.N.).

5 no registrados, de los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.). (Los últimos tres con inasistencia justificada).

La Presidenta informa que se han aprobado los dictámenes antes leídos tanto en lo general como en lo particular. Solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

En atención al siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- A la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Comisión Reguladora de Energía y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, supervisen el correcto cumplimiento del Acuerdo Núm. A/047/2017, específicamente el Anexo Primero de este, el cual establece la obligación por parte de los permisionarios de expendio al público de gasolinas y diesel, de dar a conocer al público el precio por litro de venta vigente en un lugar prominente, asegurando la máxima visibilidad de la información. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la moción presentada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.),

Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de los legisladores: Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Lilita Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.). (Los últimos tres con inasistencia justificada).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de los legisladores: Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Lilita Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.). (Los últimos tres con inasistencia justificada).

2.- A la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo para que, en virtud

de su mandato e investidura, atienda a la brevedad posible el caso "Maclovio", emita las acciones legales correspondientes y se auxilie de las instancias competentes con el fin de sancionar al Consejero Jurídico del Estado conforme a la legislación aplicable. La solicita de urgente resolución.

En este punto, se otorga el uso de la voz en el siguiente orden:

- A la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien da lectura a un documento mediante el cual realiza algunas aclaraciones respecto a los señalamientos contenidos en la iniciativa presentada.

Refiere que el audio al que hace mención la iniciadora es del conocimiento público, y que en el mismo no se mencionan nombres y no se tiene la certeza de quienes participan en el mismo; así mismo, sostiene que no existen elementos de prueba por las cuales se pueda hacer alguna imputación objetiva, en base a las reglas establecidas en el proceso penal y no a acusaciones sin fundamento, que sugieran violentar el principio de presunción de inocencia.

Expresa su inconformidad por el uso de la Tribuna para hacer acusaciones sin sustento legal y que la propuesta de intervención de la Secretaría General de Gobierno, para iniciar mecanismos disciplinarios en base a la Ley de Responsabilidades para servidores públicos del Estado, esta implica un procedimiento y una regulación específica, de lo contrario se estaría vulnerando el principio de legalidad en donde una persona tiene derecho de ejercer una defensa ante los tribunales legalmente constituidos.

Por último, comunica que están a favor de votarlo de urgente resolución, sin embargo no están de acuerdo en aprobar el fondo del asunto por carecer de todo sustento jurídico.

- A la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), quien comenta que llama la atención que para algunos casos sí se aplica la presunción de inocencia y no para otros que de alguna manera afecten a la imagen del Gobierno del Estado.

Recuerda que ya se han hecho denuncias, ante este Pleno, en contra de Héctor Armando Cabada Alvidrez. Menciona que no se actúa con objetividad y que no pueden esperar a que asesinen a otro periodista para actuar.

Así mismo, denuncia que ha sido objeto de amenazas, con

las cuales considera pretenden coartar su derecho de libre expresión, pero que no se va a quedar callada.

- Nuevamente a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien únicamente aclara que en el caso del Presidente Municipal de Juárez, Héctor Armando Cabada Alvídrez, existen elementos objetivos y testigos, además de que fue presentada una denuncia ante las autoridades correspondientes.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la moción presentada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 abstenciones de la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

4 no registrados, de los legisladores: Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.). (Los últimos tres con inasistencia justificada).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, se registran:

12 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

14 votos en contra, emitidos por las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 abstenciones de las Diputadas Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

4 no registrados, de los legisladores: Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.). (Los últimos tres con inasistencia justificada).

La Presidenta expresa que la iniciativa antes presentada se desecha.

3.- A la Diputada Adriana Fuentes Téllez (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, en la que propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, a fin de que presente iniciativa con carácter de decreto que expida la Ley del Instituto Chihuahuense para la Protección del Adulto Mayor, y cree el órgano desconcentrado respectivo, coadyuvando así con este órgano legislativo al ejercer el requisito de procedibilidad contenido en la fracción XLI del artículo 64 de la Constitución Política del Estado.

4.- A la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Fomento Económico de Madres Jefas de

Familia del Estado de Chihuahua.

5.- Al Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, en la que propone exhortar a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI), para que se reactive el mecanismo de credencialización de las personas que formen parte de los pueblos Indígenas del Estado, a fin de que gocen de un 50

En este punto, se concede el uso de la voz:

- A la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a un documento en el que hace algunas aclaraciones las cuales propone que sean incluidas en la iniciativa presentada.

Menciona que las credenciales entregadas con anterioridad continúan vigentes y se sigue aplicando el descuento del 30 o 50% respectivo a quienes gozan de este beneficio. Señala que está próxima la fecha para una nueva credencialización y hace un llamado a quien corresponda a efecto de que esto se haga en base a parámetros objetivos que permitan otorgar este beneficio a los indígenas de los pueblos originarios y evitar el mal empleo que se hizo del mismo otorgando credenciales de manera indiscriminada.

- Al Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), para decir que está presentando la iniciativa en base a denuncias de los usuarios del transporte, quienes en su dicho afirman que no se les están respetando las credenciales. Está de acuerdo en la moción de quien lo antecedió en el uso de la voz, recalcando que lo importante es que se respete la validez de la misma y que se expidan las que faltan.

- Nuevamente a la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), para aclarar que sí son válidas las credenciales, y que en caso de que no se estén respetando, se tendría que realizar una investigación a algún chofer o concesionario, en particular, y que se castigue, en su caso, a los responsables.

- A la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), quien cuestiona respecto a las acciones que debe de tomar el usuario en caso de que no le hagan válido el descuento

correspondiente con la presentación de la credencial.

- De nueva cuenta a la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), quien menciona que se debe acudir a las autoridades de transporte correspondientes, en caso de que no se esté respetando algún lineamiento y poner la queja respectiva.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la moción presentada por el iniciador, con los agregados, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.). (Los últimos tres con inasistencia justificada).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González

(P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.). (Los últimos tres con inasistencia justificada).

6.- A la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, para reformar el artículo 89 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua.

Participa para adherirse a la iniciativa presentada la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), quien además agrega que la Comisión de Juventud y Deporte, a la cual pertenece, está analizando dicha ley, a través de mesas de trabajo.

7.- Al Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, en la que propone exhortar al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud, a efecto de que se implementen las acciones necesarias con el fin de garantizar la atención oportuna y el debido seguimiento a las y los pacientes con cáncer.

En este apartado, solicitaron el uso de la voz en el siguiente orden:

- A la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), para adherirse a la iniciativa presentada.

- Al Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), quien coincide con la preocupación que manifiesta el iniciador en su exhorto; da a conocer un informe enviado por la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, en el cual comunica que cuando existe esta enfermedad y se da de alta al paciente, existen protocolos de seguimiento en los cuales se garantiza el otorgamiento de un tratamiento en caso de recaer. Manifiesta su apoyo e informa que votará a favor de la misma.

- A la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, se adhiere a la iniciativa presentada.

- Al Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), quien manifiesta su deseo de adherirse también a la iniciativa, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA

- Al Diputado Alejandro Gloria González (MORENA), quien agradece el apoyo expresado. Y agrega que lo que pretende con este exhorto es que se cuente con las garantías necesarias para el seguimiento en estos casos y que el mismo no se vea limitado por algún tipo de presupuesto o políticas públicas que se establezca en los centros de salud.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la moción presentada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús

Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.). (Los últimos tres con inasistencia justificada).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.). (Los últimos tres con inasistencia justificada).

La Presidenta informa que recibe las iniciativas presentadas y se les dará el trámite correspondiente.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), primeramente expresa una felicitación a quienes

laboran en la industria de la radio, por la conmemoración del Día Mundial de la Radio.

En seguida, da lectura a un posicionamiento a fin de manifestar su más amplio respaldo a las acciones del Gobernador del Estado de Chihuahua, en relación a la controversia constitucional interpuesta ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la Ley de Seguridad Interior, aprobada por el Senado de la República el pasado mes de diciembre.

En este punto, se otorga el uso de la voz en el siguiente orden:

- Al Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), cuestiona sobre la forma en la que se hará por conducto del Gobernador Constitucional del Estado o se va a llevar a cabo una caravana a este respecto.

- Al Diputado a Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), quien aclara que esta es una controversia constitucional que el Gobernador del Estado ya presentó en tiempo y forma ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Considera que todas las Entidades de la República deberían manifestar su preocupación a este respecto.

Menciona que siempre se ha solicitado una colaboración y coordinación de las fuerzas federales y a las policías estatales y municipales, sin embargo, considera que con la Ley de Seguridad Interior es que se vulnera la soberanía de las Entidades.

- A la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), quien considera que es importante la expedición de esta Ley, la cual tiene el fin de regular la intervención del Ejército Mexicano. Se refirió al trabajo que ha realizado esta institución en todo el país, auxiliando a las policías estatales y municipales. Así mismo, menciona que todo marco regulatorio es perfectible, y que no se debe desacreditar el trabajo realizado, ya que esto ha sido solicitado por los gobiernos de algunos Estados.

Considera que se debe trabajar de manera conjunta con las fuerzas federales y si hay alguna cuestión anticonstitucional, no se deseché todo el trabajo por la única razón de que el gobierno es emanado de un partido contrario.

Del mismo modo, reconoce el esfuerzo realizado por las Cámaras de Senadores y Diputados del Honorable Congreso de la Unión así como al Ejército Mexicano.

- Al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), quien considera que ha habido confusión en el tema. Aclara que no están en contra de la presencia de las fuerzas federales en el Estado, incluso se ha pedido su colaboración con este Gobierno del Estado, por la problemática existente en materia de seguridad; sin embargo, no están de acuerdo con las facultades que se le están otorgando.

Se pretende contar con la colaboración y apoyo, pero no subordinación o desplazamiento de las funciones de la policía municipal o estatal. Sin embargo, dice que será la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien definirá y tomará una resolución en este caso si este asunto es inconstitucional o no.

- A la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien menciona que la Fracción Parlamentaria de MORENA, en el Congreso de la unión votó en contra de la mencionada iniciativa, por carecer de sustento constitucional.

Menciona que se pretende dar facultades discrecionales al Ejército Mexicano y sobre todo al Poder Ejecutivo Federal, lo cual considera inconstitucional. Dice que la ley es ambigua, que no define exactamente cuáles serían las atribuciones del Ejército Mexicano. Reconoce el valor y el trabajo de las fuerzas militares, sin embargo no está de acuerdo en que se normalice la presencia de estas en las calles.

Se manifiesta a favor de la decisión tomada por el Gobernador del Estado, en tomar acciones respecto a la controversia constitucional interpuesta ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Presidenta indica que recibe los asuntos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura a la próxima sesión la cual se llevará a cabo el día jueves 15 de febrero del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones.

Siendo las catorce horas con seis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segunda Secretaria, Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza].

7.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique si las y los legisladores, han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este cuerpo colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.-P.N.A.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Gracias.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA]:

[15 de febrero de 2018

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Otros Estados

1. Oficio No. HCE/SG/AT/069, que envía el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual remite Acuerdo número LXIII-185, mediante el cual aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral].

[TURNOS A COMISIONES].

[15 de febrero de 2018

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Adriana Fuentes Téllez (PRI), en la que propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, a fin de que presente iniciativa con carácter de decreto que expida la Ley del Instituto Chihuahuense para la Protección del Adulto Mayor, y cree el órgano desconcentrado respectivo, coadyuvando así con este Órgano Legislativo al ejercer el requisito de procedibilidad contenido en la fracción XLI del artículo 64 de la Constitución Política del Estado.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de expedir la Ley de Fomento Económico de Madres Jefas de Familia del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD), para reformar el artículo 89 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, referente al derecho a la salud de los deportistas. (Se adhieren los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA)).

Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de

Chihuahua, a fin de reformar diversos artículos del Decreto No. LXV/RFDEC/0703/2018 IX P.E., por medio del cual se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, ambos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2018, en materia del Poder Judicial.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

5. Informe financiero anual, del Instituto Municipal de Planeación de Chihuahua, del ejercicio fiscal 2017. Se turna a la Comisión de Fiscalización.

6. Informe financiero correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre), de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Buenaventura, del ejercicio fiscal 2017.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

7. Informes financieros correspondientes al cuarto trimestre (octubre-diciembre), de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Porfirio Parra y Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guadalupe, del ejercicio fiscal 2017.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

8. Informes financieros correspondientes al cuarto trimestre (octubre-diciembre) y Cuenta Pública Anual, de los Municipios de Janos y Ojinaga, del ejercicio fiscal 2017.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización].

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, le solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, nos informe las asistencias justificadas de los legisladores.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Informo al ple... informo al pleno que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por el Diputado Israel Fierro Terrazas, quien comunico con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión por motivos de salud; así mismo, fue autorizada a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez su incorporación posterior al inicio de la sesión por encontrarse en

una reunión en representación de este Honorable Congreso.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Isela Torres Hernández, para que en representación de la Comisión de Justicia, presente al pleno el dictamen que ha preparado y el cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Gracias, muy buenos días.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 2 de marzo del año 2017, la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual propone reformar y adicionar diversos artículos del Código Penal del Estado, a fin de fortalecer las medidas en contra del delito de omisión de cuidados; y con carácter de punto de acuerdo, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que publique el Decreto Numero 1243/2015 del Primer Periodo Ordinario, en relación con el mismo delito.

II.- La Diputada Presidenta de conformidad con el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer en resumen sobre el fondo del asunto, en virtud de ser un documento extenso y que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante, diputada.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Tercero, al realizar un análisis de la iniciativa de mérito, se desprende que esta tiene como finaral... finalidad realizar diversas modificaciones al artículo 154; así como adicionar dos nuevos artículos bajo los numerales 156 bis y 153 ter, al Código Penal del Estado de Chihuahua.

a) Se observa en la propuesta de redacción del numeral 154, hallamos que las porciones normativas que se pretenden impactar, que ya se encuentran inmersa dentro de la propia descripción típica del delito en estudio; en virtud de que el término desamparo que es un sinónimo del abandono elemento ya contemplado en el tipo vigente; lo mismo sucede con la puesta en riesgo, ya que se... nos encontramos frente a un delito de peligro, mismo que tiene como bien jurídico tutelado la vida o la salud de las personas, por lo que consideramos acertado conservar la composición actual de este primer párrafo.

Respecto a contemplar el presupuesto de premeditación, cuando de las conductas tipificadas resultare alguna lección o la muerte, esta comisión advierte, esta Comisión advierte que según el artículo 16 del propio Código Penal del Estado, en aquellos delitos de resultado material como las lesiones y el homicidio, les será atribuible el resultado típico producido a quien omita impedirlo, siempre y cuando este tenga el deber jurídico de evitarlo; dicho lo anterior, en virtud de la forma ya contemplada a través de la comisión por omisión, es que se considera satisfecha la propuesta.

b) Realizado el estudio del artículo 156 Bis que se

propone adicionar, por medio del cual se pretende contemplar la oficiosidad en la persecución del delito de omisión de cuidados, estas circunstancias se encuentran tercer párrafo del artículo 98 del Código en cuestión, numeral que hace referencia a los delitos que son perseguibles por aquellos por ende y exclusión, los demás delitos se persiguen oficiosamente.

En cuanto a la segunda intención del artículo proyectado, a fin de que los órganos intervinientes tengan la facultad de promover y designar un tutor especial para que represente a las víctimas en estos delitos cuando así proceda, nuestro marco jurídico vigente ya cumple con este propósito de la representación, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con el derecho que tienen las víctimas y ofendidas... dos ofendidas a recibir desde la comisión del delito que tienen atención médica y psicológica de urgencias.

Así como asistencia jurídica a través de un Asesor jurídico y dicho Asesor debe brindar atención integral a las víctimas, según lo dispone el artículo 169 de la Ley General de Víctimas; todo ello en con... correlación con los demás instrumentos estatales nacionales e internacionales que tutelan los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Así pues, es que se considera como cubierta la pretensión de la legisladora; no obstante lo anterior, se reflexiona acertado incluir dentro del catálogo de penas contenido en el artículo 29 del Código Penal local, a la suspensión o pérdida de la patria potestad o tutela, a fin de que el Ministerio Público cuente con los elementos necesarios para imponer una sanción en esta naturaleza cuando los delitos así lo ameriten.

c) En lo que respecta a la adición del artículo 156 ter, mediante el cual se pretende incluir un nuevo tipo penal, consideramos que no se debe trasladar indiscriminadamente a cualquier persona la tutela del bien jurídico; por ello, y en concordancia con

el principio de ut... ultima ratio del derecho penal, creemos que esta conducta puede ser solventada mediante estos instrumentos jurídicos, incluso con políticas públicas encaminadas a concientizar a la sociedad sobre la oportuna advertencia a las autoridades al momento de encontrar abandonadas a personas menores o incapaces de cuidarse a sí mismas, a fin de que se realicen las labores conducentes.

IV.- En relación con el primer punto de acuerdo que se propone, es que consideramos conveniente establecer un transitorio, que condicione la entrada en vigor del presente decreto, hasta en tanto lo haga el decreto 1243/2015 del Primer Periodo Ordinario, atendiendo con ello, la solicitud planteada.

Respecto al segundo párrafo del segundo punto de acuerdo que tiene como finalidad exhortar a la Fiscalía General del Estado para que se apegue, en el ejercicio de sus labores, a lo establecido en el Código Penal respecto a los delitos de omisión de cuidado, quienes integramos esta Comisión comprendemos la intención de la iniciadora de salvaguardar la integridad de los menores víctimas de estos delitos, no obstante, creemos que esta excitativa se encuentra subsanada con la próxima publicación del decreto señalado en el párrafo anterior, así como con la reforma que hoy se propone, ya que con ella se dotarán los elementos suficientes para que se sancione efectivamente a quienes cometan dichos ilícitos; lo anterior, aunado a que el propio Código Penal del Estado establece en el capítulo... en el título décimo noveno, los delitos en contra del adecuado desarrollo de la justicia cometidos por servidores públicos, mismo que a su vez contempla en el Capítulo II, los delitos en el ámbito de la procuración de justicia... justicia, por lo que nuestro marco jurídico ya castiga aquellas acciones u omisiones realizadas por el personal de la Fiscalía que no se apegue a derecho.

IV.- En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del pleno el siguiente dictamen con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- Se adiciona una fracción XIV al artículo 29 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 29. Código de Penas.

XIV. Suspensión o pérdida de la patria potestad o tutela.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor hasta en tanto lo haga el Decreto Numero 1243/2015 Primer Periodo Ordinario, por medio del cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal del Estado en relación con el delito de omisión de cuidados.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el... la Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 días del mes de febrero del año 2018.

Y firmamos los integrantes de la Comisión; Presidenta, Diputada Laura Mónica Marín; Diputada María Isela Torres Hernández servidora, Secretaria; y Diputada Carmen Rocío González Alonso, que estuvimos presente en la sesión que fue autorizado o votado este dictamen.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con

base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 2 de marzo del año 2017, la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual propone reformar y adicionar diversos artículos del Código Penal del Estado, a fin de fortalecer las medidas en contra del delito de omisión de cuidados; y con carácter de punto de acuerdo, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que publique el Decreto No. 1243/2015 I.P.O., en relación con el mismo delito.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 7 de marzo de 2017 tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa referida, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa citada se sustenta en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

Uno de los principales factores que permiten que una sociedad se desarrolle adecuadamente es la educación y atención que se le da a la niñez de dicha comunidad. Es bien sabido que los niños son el futuro de todo pueblo, y que si se les guía de la manera correcta podrán ser los líderes que tanto necesitamos.

En la actualidad vivimos tan inmersos en una vida llena de tecnología, y una rutina que nos obliga a andar de prisa todo el tiempo, cuestiones que nos han inhumanizado en muchos aspectos, especialmente en el sentido de simpatía con el otro. Nos rodeamos de caras y personas que dejan de tener un significado real, hemos dejado a un lado, ese sentimiento de fraternidad con quienes nos rodean.

Dichos aspectos han rebasado los límites civilizados, ya que dentro de los propios núcleos familiares, se está perdiendo el apego entre padres e hijos, recientemente, se han presentado casos en donde los propios padres por cuestiones diversas han abandonado a sus hijos, cuestiones que deberían de ser perseguidas con todo el rigor de la ley. Sin embargo, encontramos dentro del Código Penal, ausencias y lagunas de ley que no nos permiten sancionar estas conductas de la manera más acorde.

En el año 2015, se aprobó un Decreto por medio del cual se reformaron y adicionaron diversos artículos del Código Penal del Estado, con la finalidad de sancionar a quien lesione a un descendiente en virtud de omisión de cuidado, así mismo para que además se suspenda o pierda los derechos derivados de la patria potestad.

Con esta reforma se pretendía atender la situación de los menores abandonados por sus padres, y protegerlos de dichas conductas que no sólo les ocasionan problemas psicológicos sino que los pone en riesgo de perder la vida.

No podemos desconocer la situación que pasan algunas familias por la situación económica, en donde los escasos recursos y la imposibilidad de solventar los gastos que requiere un hijo, son obligados a buscar una alternativa para protección de los mismos, no encontrando a veces más remedio que dejarlos en instituciones de cuidado infantil, de asistencia social privada, dependencias de gobierno o bien con otra persona, motivo por el cual con la referida reforma se adicionó un párrafo al artículo 156 del Código Penal a efecto de establecer una excepción a las sanciones establecidas para el delito de omisión de cuidados a quien ejerciendo la patria potestad o tutela de una persona incapaz de valerse por sí misma, teniendo la obligación de cuidarla, la entregue a dichos organismos, por extrema pobreza o por necesidad de ganarse el sustento lejos del lugar de residencia, siempre y cuando prevean su subsistencia, y la persona no muestre signos de violencia o estado de salud precario que pudiera representar la comisión de un delito.

Es así que la presente iniciativa tiene como finalidad solicitar de manera urgente al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que publiquen a la brevedad el Decreto 1243/2015 I P.O. así como reformar y adicionar diversos párrafos y numerales al capítulo del delito de omisión de cuidados a fin de cubrir totalmente los supuestos y conductas que pueden afectar a los menores de edad por dicho delito.

La adecuación al tipo penal se hace en virtud de proporcionarle elementos claros y precisos al Ministerio Público, dado que en la persecución del mismo carece de efectividad para poder vincular a proceso a aquellas personas que se colocan en el supuesto de la omisión de cuidado, detallando con lo anterior la fácil persecución del delito.

Además se pretende exhortar a la Fiscalía General del Estado,

para que se apegue a lo establecido en el Código Penal, en lo que se refiere al delito de omisión de cuidados, a efecto de que se lleve adecuadamente el proceso, cuidando prioritariamente si existen los elementos para tipificar el supuesto penal y se aplique las sanciones correspondientes. Esto con la finalidad de proteger y velar por la integridad de los menores o las personas que no tienen capacidad para valerse por sí mismos, víctimas de este delito.

Lo anterior debido a que se han visto situaciones de omisión de cuidados en donde las personas que cometen este tipo de delitos no se les tipifica el mismo, toda vez que el Ministerio Público carece de elementos necesarios para poder vincularlos a proceso. Siendo así que con la presente reforma se proporcionan los elementos necesarios para poder aplicar correctamente las sanciones correspondientes.

Es mi principal tarea como legisladora el de velar por el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Estado, especialmente en la prevención de cualquier delito que pueda afectarles, sobre todo cuando proviene del mismo núcleo familiar y los deja expuestos y desprotegidos.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Al realizar un análisis de la Iniciativa de mérito, se desprende que esta tiene como finalidad realizar diversas modificaciones al artículo 154, así como adicionar dos nuevos artículos bajo los numerales 156 Bis y 153 Ter al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito esencial de brindar mayor protección a las personas menores de edad o que no tienen la capacidad de valerse por sí mismas, robusteciendo la regulación que se encuentra actualmente dentro de los delitos de peligro para la vida o la salud de las personas.

Ahora bien, para comprender mejor la finalidad de la propuesta, y en virtud de que su naturaleza no es de poca trascendencia al tratarse de reformas y adiciones al Código sustantivo penal del Estado, este órgano dictaminador considera pertinente realizar

un cuadro comparativo, en donde por un lado se muestre el texto vigente y por el otro, la redacción de la iniciativa, todo con la intención de conocer de manera específica los cambios planteados y así poder reflexionar sobre su procedencia:

REDACCIÓN VIGENTE	REDACCIÓN INICIATIVA
Artículo 154. A quien abandone a una persona incapaz de valerse por sí misma teniendo la obligación de cuidarla, se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión si no resultare lesión o daño alguno. Si el sujeto activo fuese médico o profesionalista similar o auxiliar, también se le suspenderá en el ejercicio de su profesión hasta por dos años.	Artículo 154. A quien ponga en situación de desamparo abandone, ponga en riesgo la vida o la integridad de una persona incapaz de valerse por sí misma teniendo la obligación de cuidarle, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión Si el sujeto activo fuese médico o profesionalista similar o auxiliar también se le suspenderá en el ejercicio de su profesión hasta por dos años Si de las conductas antes mencionadas resultare alguna lesión o la muerte, se presumirán estas como premeditadas para los efectos de aplicar las sanciones que a estos delitos corresponda.
	Artículo 156 Bis. El delito de omisión de cuidados en perjuicio de un menor de edad o de una persona incapaz de valerse por sí misma, se perseguirá de oficio y, cuando proceda, el Ministerio Público promoverá la designación de un tutor especial que represente a las víctimas del delito, ante el juez, quien tendrá facultades para designarlo
	Artículo 156 Ter. Al que encuentre abandonando en cualquier sitio a un menor incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona herida, invalida o amenazada de un peligro cualquiera, se le impondrá de diez a sesenta jornadas de trabajo en favor de la comunidad si no diere aviso inmediato a la autoridad u omitiera prestarles el auxilio nece-

sario cuando pudiere hacerlo sin riesgo personal.

a) Como se observa en la redacción del primer artículo señalado, es decir, la modificación del primer párrafo del numeral 154, encontramos que las porciones normativas que se pretenden impactar, esto es, la situación de desamparo y el poner en riesgo la vida o la integridad de las personas, ya se encuentran inmersas dentro de la propia descripción típica del delito en estudio; lo anterior, en virtud de que el término desamparo es, en su primer acepción según la Real Academia Española de la Lengua, un sinónimo del "abandono" elemento ya contemplado en el tipo vigente; lo mismo sucede con la puesta en riesgo, ya que nos encontramos frente a un delito de peligro, mismo que tiene como bien jurídico tutelado la vida o la salud de las personas, por lo que consideramos acertado conservar la composición actual de este primer párrafo.

Por lo que toca al párrafo que se pretende adicionar en el citado artículo 154, a fin de contemplar el presupuesto de premeditación cuando de las conductas tipificadas resultare alguna lesión o la muerte, esta Comisión advierte que según el artículo 16 del propio Código Penal del Estado, en aquellos delitos de resultado material (como las lesiones y el homicidio), les será atribuible el resultado típico producido a quien omite impedirlo, siempre y cuando este tenga el deber jurídico de evitarlo, lo cual se actualiza, para el caso concreto que nos ocupa, cuando se es garante del bien jurídico tutelado al hallarse en una posición de custodia; dicho lo anterior y en virtud de la forma ya contemplada a través de la comisión por omisión, es que se considera esta propuesta como satisfecha.

b) Realizado el estudio del artículo 156 Bis que se propone adicionar, por medio del cual se pretende contemplar la oficiosidad en la persecución del delito de omisión de cuidado cuando se cometa en perjuicio de personas menores o incapaces, este cuerpo colegiado considera como innecesario incluir expresamente en la redacción del tipo dicha cualidad; lo anterior, en virtud de que del análisis de los diversos incisos contenidos en el tercer párrafo del artículo 98 del Código en cuestión, en los que se contempla a los delitos que son perseguibles por querrela, encontramos que ninguno integra a dicho ilícito, en consecuencia, su persecución debe realizarse de manera oficiosa, incluso aún y cuando no se trate de los sujetos pasivos específicos propuestos por la iniciadora.

En cuanto a la segunda intención del artículo proyectado, a fin de que los órganos intervinientes tengan la facultad de promover y designar un tutor especial para que represente a las víctimas de estos delitos cuando así proceda, creemos que nuestro marco jurídico vigente ya cumple con este propósito de la representación, el cual en su esencia se traduce en una protección efectiva de los derechos que por su naturaleza tienen estos sujetos en el proceso penal; lo anterior, en razón de que el segundo párrafo del artículo 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales establece que: En el caso de que las víctimas sean personas menores de dieciocho años, el Órgano jurisdiccional o el Ministerio Público tendrán en cuenta los principios del interés superior de los niños o adolescentes, la prevalencia de sus derechos, su protección integral y los derechos consagrados en la Constitución, en los Tratados, así como los previstos en el presente Código”, precepto que se relaciona con el derecho de las víctimas y ofendidos a: recibir desde la comisión del delito atención médica y psicológica de urgencia, así como asistencia jurídica a través de un Asesor jurídico, mismo que se encuentra contenido en la fracción III del mismo numeral.

Ahora bien, dentro de las atribuciones que dicho Asesor jurídico tiene, se encuentra la de brindar atención integral a la víctima, según lo dispone el artículo 169 de la Ley General de Víctimas; todo ello en correlación con los derechos a un trato digno, a la protección, a ser informado y oído, a una asistencia eficaz, al acceso a medidas preventivas especiales, a la intimidad, a la seguridad, a la reparación, entre otros, derechos que se encuentran contemplados en las Leyes General y Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mismas que dan cumplimiento a lo preceptuado por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Así pues, es que se considera como cubierta la pretensión de la legisladora; no obstante lo anterior, se reflexiona acertado incluir dentro del catálogo de penas contenido en el artículo 29 del Código Penal local, a la suspensión o pérdida de la patria potestad o tutela, a fin de que el Ministerio Público cuente con los elementos necesarios para imponer una sanción de esta naturaleza para los delitos que así lo ameriten.

c) En lo que respecta a la adición del artículo 156 ter, mediante el cual se pretende incluir un nuevo tipo penal, quienes integramos esta Comisión comprendemos los argumentos

vertidos por la iniciadora, debido a que las conductas que se conciben no se encuentran previstas; ahora bien, la redacción vigente del delito contenido en el artículo 155 resulta ser similar al que se propone, sin embargo, este requiere una cualidad específica del sujeto activo, esto es, que se encuentre en el supuesto de haber lesionado a una persona, ya sea por una acción u omisión imprudencial o fortuita, posición que lo convierte en garante del bien jurídico en cuestión.

Dicho lo anterior, aún y cuando hemos realizado una ponderación entre los elementos del tipo propuesto, la poco gravosa penalidad que se aspira, así como el interés superior de los sujetos pasivos proyectados, es importante resaltar que nos encontramos frente a delitos de los denominados de peligro, es decir, cuando el autor pone en riesgo, sin causa justa, el bien jurídico tutelado, ya sea por una acción u omisión dolosa o imprudencial del mismo; por lo que creemos que en este caso aquel que encuentra abandonada a una persona no está configurando un hecho antijurídico, ya que dicho supuesto no es resultado de una exteriorización propia del agente, sino una externa, por lo que aún y cuando no da el aviso correspondiente, el sujeto no es susceptible de atribuirle una sanción penal, ya que no se debe trasladar indiscriminadamente a cualquier persona la tutela del bien jurídico; por ello y en concordancia con el principio de ultima ratio del derecho penal, creemos que esta conducta puede ser solventada mediante otros instrumentos jurídicos, incluso con políticas públicas encaminadas a concientizar a la sociedad sobre la oportuna advertencia a las autoridades al momento de encontrar abandonadas a personas menores o incapaces de cuidarse a sí mismas, a fin de que se realicen las labores conducentes.

III.- En relación con el primer punto de acuerdo que se propone, debemos mencionar que en un marco de coordinación y colaboración entre el Poder Legislativo con el Ejecutivo, esta Comisión ha tenido conocimiento que en próximos días será publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 1243/2015 I P.O., por medio del cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal en relación con el delito de omisión de cuidado, mismo que se encuentra de la mano con la modificación al artículo 29 que aquí se proyecta. Por tal motivo es que consideramos conveniente establecer un transitorio que condicione su entrada en vigor, hasta en tanto lo haga el referido Decreto, atendiendo con ello la solicitud planteada.

Respecto al segundo punto de acuerdo que tiene como finalidad exhortar a la Fiscalía General del Estado para que se apegue, en el ejercicio de sus labores, a lo establecido en el Código Penal respecto a los delitos de omisión de cuidado, quienes integramos esta Comisión comprendemos la intención de la iniciadora de salvaguardar la integridad de los menores víctimas de estos delitos, no obstante, creemos que esta excitativa se encuentra subsanada con la próxima publicación del decreto señalado en el párrafo anterior, así como con la reforma que hoy se propone, ya que con ello se dotarán los elementos suficientes para que se sancione efectivamente a quienes cometan dichos ilícitos; lo anterior, aunado a que el propio Código Penal del Estado establece en su Título Décimo Noveno, los delitos en contra del adecuado desarrollo de la justicia cometidos por servidores públicos, mismo que a su vez contempla en el Capítulo II, los delitos en el ámbito de la procuración de justicia, por lo que nuestro marco jurídico ya castiga aquellas acciones u omisiones realizadas por el personal de la Fiscalía que no se apegue a derecho.

IV.- En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción XIV al artículo 29 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 29. Catálogo de Penas

I. a XIII.

XIV. Suspensión o pérdida de la patria potestad o tutela.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor hasta en tanto lo haga el Decreto No. 1243/2015 I P.O., por medio del cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal del Estado en relación con el delito de omisión de cuidado.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

DADO en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 días del mes de febrero

del año 2018.

ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN REUNIÓN DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2018.

INTEGRANTES, FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO.

DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO, PRESIDENTA; DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ, SECRETARIA; DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS, VOCAL; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, VOCAL; DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VOCAL].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya

(P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), quien cuenta con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que obtuvieron treinta y dos votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, de los treinta y dos diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Me podría checar nuevamente la votación diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Si, informo a la Presidencia que obtuvieron treinta y dos votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, de los treinta y dos diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Es que me llama la atención que faltan dos legisladores.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ya llevo Blanquita.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: ¿ Ya llevo la Diputada Blanca Gámez?

A okey, gracias diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicito a las Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Decreto número 725/2018 II P.O.]:

DECRETO No. LXV/RFCOD/0725/2018 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción XIV al artículo 29 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 29. Catálogo de Penas ...

I. a XIII. ...

XIV. Suspensión o pérdida de la patria potestad o tutela.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor hasta en tanto lo haga el Decreto No. 1243/2015 I P.O., por medio del cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal del Estado, en relación con el delito de omisión de cuidado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el punto del orden... el siguiente punto del orden del día,

relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra, a las y a los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Isela Torres Hernández, quien la solicitara de urgente resolución.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64 fracción XLVII (47) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua así como 25, 169, 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa de punto de acuerdo con carácter de urgente resolución a efecto de solicitar la comparecencia del Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con el objeto de gestionar políticas públicas en beneficio de la comunidad estudiantil, presente ante el pleno una iniciativa encaminada a promover la colaboración entre el Gobierno del Estado y las instituciones de educación pública, media superior y superior para lograr dichas gestiones.

A pesar de las dudas de algunos compañeros y las trabas que se argumentaron, se le dio trámite legislativo correspondiente para finalizar en un exhorto al Poder Ejecutivo.

Es así como el pasado 12 de enero del año en curso el Gobernador Constitucional del Estado celebró un convenio con el actual Rector de la Universidad autónoma de Chihuahua con el objeto de reducir las cuotas de inscripción para este año, celebro dicha gestión, pues con esta facilidad más jóvenes

estudiantes de bajos recursos tendrán acceso a la educación pública.

Las Políticas Públicas encaminadas a mejorar las condiciones de la comunidad estudiantil, siempre serán populares entre la ciudadanía, es importante destacar que el rango de edades en etapa universitaria o entre los 18 y 25 años, es por esta razón que algunas campañas políticas buscan favorecer sus estadísticas con la juventud votante, generando afinidad a favor de propuestas que en ocasiones puedan fungir como mecanismo de atracción para este sector poblacional, pero no pretenden mantenerse vigentes una vez que han concluido la elección.

Aprovecho... perdón, aprovecharse de las causas nobles, con el afán de generar simpatías ante la población universitaria, que representa un número elevado [...] puede entenderse como tendencioso e incluso proselitista de frente al próximo proceso electoral, existen dudas respecto a las temporalidades de convenio, a pesar de que en la página oficial de la universidad hay información de la cual se desprende... de que el beneficio de homologación de costos, de descripción en todas las carreras que ofrece la institución, será de un tanto el periodo de un año. Es importante que se clarifiquen los alcances concretos del convenio, pues los beneficios que aporta deben ser manera permanente y no encontrarse supeditados a los intereses electoreros con motivo de la época.

Con la reducción de las cuotas de inscripción se ven beneficiados miles de jóvenes que requieren acceso a la educación pues les será más sencillo reunir el dinero de inscripción, por tal motivo es necesario que este programa sea permanente ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua es una institución pública y por lo tanto sus costos deben ser accesibles a la población.

Una gran preocupación que se ha externado a una servidora es el hecho de que por tratarse de un año electoral esto se trate de una campaña más por parte del Ejecutivo para porrer... atraer votantes a

sus filas y como consecuencia el próximo año las cuotas de inscripción reboten a costos excesivos, es tiempo de establecer un pacto con las autoridades universitarias competentes para que las cuotas no sean infladas en los años posteriores a la elección.

Con el objeto de disipar cualquier duda razonable que pudiera existir referente a este tema es menester solicitarlo comparecencia del actual rector Luis Alberto Fierro Ramírez, para que explique con exactitud a esta soberanía los términos celebrados con el Gobernador y en qué etapa del mismo se encuentra.

Por otro lado es importante transparentar los recursos que fueron empleados para llevar a cabo este proyecto, pues se trata de una partida presupuestaria extraordinaria que viene a facilitar la educación superior por lo que es relevante que ningún sector de la población o programa social se recorte.

Aunado a lo anterior es de conocimiento público la participación activa de Luis Alberto Fierro Ramírez en la polémica caravana, por esta razón consideramos que la comparecencia correspondiente también se deba solicitar a la máxima autoridad de la universidad que se aclare la procedencia de los recursos utilizados en sus recorridos así como aquellas atribuciones que posea y con lo hallan facultado para llevar a cabo su participación en esta clase de eventos a nombre de la máxima casa de estudios del estado.

Por lo anteriormente expuesto e con... con fundamento en lo establecido en el artículo 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de urgente resolución con carácter de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 64 fracción 47 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicita la

comparecencia ante el Pleno del actual Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con la finalidad de que informe sobre los términos cuales se celebró el convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, mediante el cual se redujo la cuota de inscripción en la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como los alcances del mismo y tenga bien transparentar los recursos utilizados durante su participación en la caravana por la Dignidad Unidos con Valor.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley... de Ley y los términos en que va a publicar.

D A D O en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 15 días del mes de febrero del año 2018.

Gracias, muy amable.

Atentamente; firma diputada María Isela Torres Hernández, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64 fracción XLVII (47) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua así como 25, 169, 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de punto de Acuerdo de urgente resolución a efecto de solicitar la comparecencia del Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los estudiantes universitarios representan para los posibles candidatos un número elevado de votantes pues las edades

en las que rondan van desde los 18 a los 25 años, es por esta razón que diversas campañas políticas buscan favorecer sus estadísticas ganando la simpatía de los mismos con propuestas vagas y poco viables.

Sin embargo las políticas públicas encaminadas a mejorar las condiciones de la comunidad estudiantil siempre serán agradecidas por todos los ciudadanos.

Es el caso que presente ante el Pleno iniciativa encaminada a promover la colaboración entre Gobierno del Estado y las Instituciones de educación Pública media superior y superior, que tenía por objeto la gestión de políticas públicas en beneficio de la comunidad estudiantil, pese a las dudas de algunos compañeros y las trabas que argumentaban se le dio el trámite legislativo correspondiente para finalizar en un exhorto al Poder Ejecutivo.

Es así que el pasado 12 de enero del año en curso el Gobernador Constitucional del Estado celebró un convenio con el actual Rector de la Universidad autónoma de Chihuahua con el objeto de reducir las cuotas de inscripción para este año, gestión que celebro, pues con esta facilidad más jóvenes estudiantes de bajos recursos tendrán acceso a la educación pública. Sin embargo lo preocupante en esta situación es el aprovechamiento de las causas nobles con el afán de generar simpatía entre los votantes, con el objeto de disipar cualquier duda razonable que pudiera existir referente a este tema es menester la comparecencia del actual rector Luis Alberto Fierro Ramírez para que explique a esta soberanía de que va el convenio celebrado con el Gobernador.

Las dudas que surgen sobre el convenio en cuestión es la durabilidad del mismo, pese a que en la página oficial de la Universidad hay información de la cual se desprende que será durante el periodo de un año el beneficio de homologación de costos de inscripción en todas las carreras que ofrece la institución, es importante que se deje en claro los alcances de este convenio, pues los beneficios que aporta a los estudiantes deberían ser de manera permanente y no estar supeditados a los años electorales.

Con la reducción de las cuotas de inscripción se ven beneficiados miles de jóvenes que requieren acceso a la educación pues les será más sencillo reunir el dinero de inscripción, por tal motivo es necesario que este programa sea permanente ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua

es una institución pública y por lo tanto sus costos deben ser accesibles a la población.

Una gran preocupación que se ha externado a una servidora es el hecho de que por ser este un año de elecciones tanto locales como para la presidencia de la República sea esta una campaña más por parte del Ejecutivo para atraer votantes a sus filas y como consecuencia trágica el año que entra 2019 las cuotas de inscripción reboten a costos impagables, es tiempo de establecer un pacto con las autoridades universitarias competentes para que las cuotas no sean infladas en los años posteriores a la elección.

Es importante transparentar los recursos que fueron empleados para llevar a cabo este proyecto pues si bien es cierto se trata de una partida presupuestaria extraordinaria que viene a facilitar la educación superior es relevante que ningún sector de la población o programa social se recorte, como vulgarmente se dice destapar un hoyo para tapar otro.

De todos es bien sabido la participación activa de Luis Alberto Fierro Ramírez en la polémica Caravana, por esta razón consideramos importante que como máxima autoridad de la Universidad nos aclare la procedencia de los recursos utilizados en su recorrido. El Gobernador le agradeció públicamente su participación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de urgente resolución con carácter de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 64 fracciones XLVII (47) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicita la comparecencia ante el Pleno del actual Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con la finalidad de que informe sobre los parámetros en los cuales se celebró un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, así como los alcances del mismo.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de Ley en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 15 días del mes de febrero del año 2018.

Atentamente; Diputada María Isela Torres Hernández, Coordinadora del grupo parlamentario del partido revolucionario institucional].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Por lo tanto le solicito a la Segunda Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, proceda de conformidad...

Sí, perdón...

Adelante, Diputado La Torre.

Sí.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N: Con su permiso, señora Presidenta.

El de la voz, Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esta Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo establecido por el artículo 102, fracción III del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, y atendiendo a las manifestaciones expuestas por nuestra compañera, la Diputada Isela Torres, en su iniciativa, tomo a bien realizar una serie de manifestaciones al tenor de las siguientes consideraciones.

Primero.- Se niega de manera rotunda la calificación que se realiza en torno a la población estudiantil, ya que es arriesgado afirmar que los estudiantes universitarios, en pleno uso y goce de sus derechos están limitados a ejercer su voto por conveniencia.

Eso yo lo considero como un insulto a la capacidad intelectual y libertad política a la que tienen derecho aquellos jóvenes universitarios que ya son mayores de edad.

Al emitir esa afirmación, aparte, se está

especulando una limitación desde su perspectiva política.

Debemos atender que a la población estudiantil tiene un criterio firme en base a una actualización constante de la realidad que vive el propio Estado, por lo que se afirma que la pro... que la población estudiantil, de cualquier universidad tienen la plena capacidad para ejercer el derecho al voto de acuerdo a su ideología y atento a su amplia capacidad intelectual.

El suscribir convenios es una facultad del Ejecutivo y tiene que ver con la preocupación básica en proporcionar a la población estudiantil universitaria la posibilidad de acceder a la educación superior y que esta no signifique un gasto excesivo al menos en su inscripción.

Ahora resulta que bajar las cuotas al 50% en la UACH lejos de agradecerlo y lejos de verlo como un buen gesto, tiene que ser motivo de polémica en este Congreso. Yo de manera personal estoy en desacuerdo con eso.

Se está en desacuerdo en que el procurar la implementación de una política pública que beneficie a la población universitaria sea una causa noble, ello en virtud de que constituye una responsabilidad del Estado el fomentar el ingreso a los jóvenes que añoran la superación personal y que por la capacidad económica muchas veces truncan sus estudios por la falta de recurso para poder continuar o ingresar a una universidad.

Si usted, compañera Diputada ha sido precursora en la promoción de políticas públicas para promover la colaboración entre el Gobierno del Estado y las instituciones educativas, debe quedarnos claro la gran responsabilidad que tiene el Estado para con la juventud, más allá de cualquier interés político electoral.

Digo, no podíamos esperarnos hasta el año que entra, porque el año que entra ya no era electoral, y hasta el año que entra bajarles las colegiaturas a los universitarios, o sea, es ilógico aplazar una

política pública de este tipo únicamente porque es un año electoral y pensando que los universitarios no tienen la capacidad para discernir.

Usted también alude a ciertas dudas sobre el citado convenio respecto a la durabilidad del mismo. Debemos establecer que un acto contractual pues obviamente tiene que tener una duración, máxime si se trata de una política pública de tal magnitud, por lo que al ser un instrumento suscrito con recursos públicos, este deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado. Es atento a esta expresión que usted como cualquier otro ciudadano puede revisarlo y despejar cualquier duda en torno a la duración del mismo.

Y si este tiene duración de sólo este año, créame que seremos los primeros en exigir que para los próximos años también sea firmado un convenio porque yo creo que es algo justo para los universitarios de la UACH.

En lo referente a la permanencia, debemos recordar que una política pública también tiene procesos, desde su implementación hasta su evaluación, por lo que no podemos nosotros ahorita y atentos al desfalco económico que sufrimos en años anteriores, estaríamos pensando que este caso es igual que el de la luz, no sé si recordarán ustedes aquella vez que nos anunciaron que iban a llegar recibos en cero y que, efectivamente, sí llegaron recibos en cero durante el mandato de César Duarte, en el último año, pero resulta que ahorita debemos más de 2 mil millones de pesos porque lo que nunca nos dijeron fue que la luz la íbamos a terminar pagando todos después.

Yo estoy convencido que esto no va a pasar con el tema de las colegiaturas de la UACH. Estoy convencido, porque este es un convenio serio, este es un convenio que beneficia a los ciudadanos y aparte es un convenio que nosotros sí tenemos facultad, a través de la Auditoría Superior del Estado, de auditar.

No somos ajenos, desde luego, a que el año 2018 es un año electoral y tampoco somos ajenos

a que existen mecanismos de vigilancia y de fiscalización que regulan cualquier actividad fuera de la normativa electoral, por lo que la sola especulación que se realiza invade la competencia del propio organismo electoral, encargado de la persecución de las conductas que puedan constituir delitos electorales.

Estamos de acuerdo también en la importancia en transparentar no solo el proyecto, sino también obligarnos, desde luego, a través de la Auditoría Superior del Estado, como ya lo comente, a auditar el gasto que se hace en la UACH y, desde luego, a auditar también los alcances de este convenio y que la aplicación de los recursos que pone el Estado sean obviamente aplicados debidamente para el beneficio de la comunidad universitaria.

Llama la atención la manera en que su exposición de motivos carece de objetividad y cómo de un aspecto público retoma el asunto a un caso particular, es decir, le estamos restando importancia al punto toral de la iniciativa que es pretensión citar al Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua a efecto de informar respecto al convenio de colaboración celebrado en el mes de enero de la pre... del presente año para concentrarse en una actividad que usted se ha empeñado en estigmatizar y me refiero a la marcha por la dignidad, o sea, el convenio se suscribió en el mes de enero, mucho antes de que arrancara esta marcha.

Entonces, yo no veo qué tenga que ver el tema de la marcha que se hizo por parte del Gobierno del Estado y los asistentes a las mismas con el tema de este convenio.

Es por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, que el de la voz, y a nombre de la fracción parlamentaria que represento, no tenemos ningún inconveniente en votarlo de urgente resolución, sin embargo, no estamos de acuerdo en aprobar el fondo del asunto, primero por carecer de todo sustento jurídico que pudiese justificar la comparecencia del Rector de la Universidad

Autónoma de Chihuahua ante esta Soberanía, por considerar una extralimitación de las facultades conferidas por la Constitución del Estado, así como las disposiciones contenidas en el artículo tercero, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por mi parte es cuanto, señora Presidenta.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Señora Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Retiro la solicitud de que sea de urgente resolución.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Perfecto, entonces la mo... ¿sí?

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Y para alusiones.

Lo que es de llamar la atención es que como siempre, todo lo que sea referente a la transparencia de la que tanto platican ellos nunca se da.

Sea cual sea el organismo o el funcionario que está ejerciendo dinero público siempre hay que frenar la facultad que tenemos los diputados de solicitar información.

Pero lo que más me llama la atención es que últimamente, cada vez que su servidora, me he fijado, presenta algún punto de acuerdo, ya están haciendo defensa, me da muchísimo gusto, porque andan buscando que los aprueben para la reelección. Me da muchísimo gusto, pero ¿saben qué?

Lo que es ilógico es que ustedes traigan una información que se supone que no deben de tener, como fracción, porque es una información que deben de tener las áreas técnicas y ustedes no deben de tener nuestras iniciativas.

En este caso, casi lo que presentó el Diputado Miguel estuvo más extenso que lo que yo presenté. Entonces, tienen muchísimo tiempo para ver y hacer y que se los hagan y que se los revisen.

Y yo entiendo que podía darse el debate cuando ellos tengan capacidad de aquí hacer el análisis y rebatirle a uno y no que de allá, del área del Congreso, que debe ser de apoyo y de auxilio para todos los diputados estén trabajando de asesores de la Fracción del PAN. Quiero que quede eso asentado ¿ sí?

Y yo sí les digo, lo retiro de urgente resolución y no podemos estar en todos los casos negando el que venga alguien y nos rinda cuentas. Lo que todos podemos y debemos exigir y no me la cambien, no estoy en contra de que a los estudiantes se les dé el apoyo porque además fue un compromiso del Gobernador, pero que nos digan si va a haber presupuesto para los próximos años, eso es lo que queremos.

No estamos en contra y no nos la quieran voltear. No estamos en contra.

Porque estamos en contra les hemos pedido desde el primer año, cuando le bajaron la... el presupuesto a CECyTECH y a COBACH, a todos problemas de Bachilleres, a la UACH, a la UACH, quienes lo han expuesto aquí somos la oposición, no ustedes.

Y les hemos dicho cantidad de veces que era peligroso el hecho de que con esos presupuestos están a punto de cerrar las universidades y no hubo dinero y no hubo manera de que ayudaran al presupuesto y ahora resulta que milagrosamente para darle el apoyo para es... para esta acción aquí sí hubo. ¿Verdad?

Entonces, Diputada Presidenta, retiro el que sea de urgente resolución y que quede asentado eso y si no quieren aprobarlo no lo aprueben, aquí lo me... lo que me interesa a mí es que vean el doble discurso de ustedes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,

Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Así lo haremos, lo enviaremos a las instancias competentes para que lo envíen a la comisión que le compita.

Sobre el mismo tema, solicitó la palabra la Diputada Carmen Rocío González Alonso y posteriormente el Diputado Miguel La Torre.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Nada más comentar que hay un acuerdo en la Mesa Directiva para que antes de las 5 de la tarde, un día antes de que se celebre la sesión se hagan llegar todos los asuntos que se revisarán aquí en el Pleno, desde las iniciativas, perdón, los dictámenes, así como todas las iniciativas y la posibilidad de subir algunos asuntos generales, así que no necesitan los asesores del Congreso, el área técnica, estamos pasando ningún tipo de información. Nosotros la tenemos o la podemos consultar desde un día antes. Y podemos trabajarla.

Y también tenemos asesores del Grupo Parlamentario, no necesariamente se pone a trabajar a los asesores técnicos, porque ellos tienen un trabajo y unas atribuciones especiales.

El año pasado se contó con 90 millones de pesos para becas en... en el Estado, precisamente para becas, y si lo divides entre el padrón que tenemos de estudiantes, hay una po... les toca alrededor del 50%.

Hoy, cuando se hace todo este esfuerzo de apoyar al alumnado de estudiantes de la Universidad con un 50% también le asignamos 81 millones de pesos más para becas.

Entonces, estamos cumpliendo con ese compromiso de apoyar la educación y los presupuestos a la baja de la uni... de las universidades no son en... en un... en afán de afectar los presupuestos de ésta, sino de que también se esfuerzen más en... en su propio austeridad y podamos empezar

a ver que con menos recurso también se pueden hacer muchísimas más cosas.

Y yo creo que la oposición se equivoca, porque una oposición responsable es una oposición que aplaude aquellas acciones que son en beneficio de la ciudadanía, primero porque no hacemos, siempre salen y dicen que no hacen y que no hacen. Y cuando hay acciones contundentes para beneficio de la ciudadanía salen y dicen que es un asunto político partidista.

Entonces, me queda muy claro que sólo están viendo nada más cómo atacar las acciones buenas de un gobierno en lugar de sumarse, evaluar y dar seguimiento, eso sí les toca.

Pero creo que es... es tiempo de que busquemos que le vaya bien al Gobierno, porque si le va bien al gobierno pues le va a ir bien a Chihuahua.

Ojalá que se sumaran a eso, Diputados.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Adelante, Diputado Miguel La Torre.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: Sí, mire...

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Y posteriormente, la Diputada Leticia Ortega.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: Igualmente, comentar que el punto de la Diputada Isela Torres lo conocimos desde ayer que nos mandan la orden del día y el contenido del mismo también.

Yo no necesito que ningún asesor ni nadie del área técnica me venga a hacer el trabajo, el punto lo conocemos desde ayer y el contenido del mismo también.

Y más allá, bueno, también sus propias expresiones aquí en Tribuna al momento que toca el punto.

De verdad es inverosímil que estemos politizando el tema, digo, y que aparte es un tema que ya no es nuevo, fue un tema que fue en enero, lo que pasa es que a lo mejor y le estábamos poniendo atención o le estaban poniendo atención más a otras cosas que a eso.

La firma del convenio fue en enero y hasta ahorita se viene a tocar el tema dándole un carácter político electoral, el cual desde luego que no tiene.

El punto central no es que estemos en contra de que se transparente eso. Eso lo podemos ver y lo sabemos todos los que integramos este Congreso con la pro... con la propia Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado.

El tema ahorita no fue el... no fue la cuestión de la transparencia, el tema es que pretenden que citeamos a comparecer al Rector cuando no tenemos facultades. Nosotros no podemos citar a comparecer al Rector porque la Rectoría, primero, es una Universidad au... es una Universidad Autónoma y segundo, tiene su propio órgano de gobierno que es el Consejo Universitario.

Nosotros lo único que podemos hacer es fiscalizar a través de la Auditoría Superior de la Federación, pero no tenemos facultades, y el Rector, con la mano en la cintura nos puede decir que jurídicamente no tiene ninguna obligación de venir a comparecer aquí.

Es diferente si queremos conocer el alcance, si queremos hacer algo vamos con el propio Secretario de... de Hacienda o con el Secretario de Educación o con el Rector, incluso y yo estoy seguro que no tendrá ningún inconveniente en informarnos sobre el tema, pero no podemos extralimitarnos y citarlo aquí a comparecer, porque ese es el punto fundamental en el que yo, de manera personal, y a nombre del Grupo Parlamentario consideramos que no tenemos facultad y que no tenemos por qué hacerlo.

Es cuanto, señora Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Adelante, Diputada Leticia Ortega.

Y posteriormente el Diputado Rubén Aguilar.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Bueno, miren, a mí en lo particular, yo pienso que sí es importante apoyar a los estudiantes, apoyarlos con... por qué, bueno, pues es un derecho el estudio ¿no? y si el Ejecutivo va a hacer algo en relación a... a generar políticas de descuentos, bueno, pues bienvenido.

La cuestión aquí es la siguiente: Yo también soy profesora investigadora de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, y estos convenios que salen con la... con una institución educativa, bueno, pues yo también pienso que no solamente es una institución educativa en el Estado, hay otras instituciones educativas que también están solicitando este tipo de... de descuentos, inclusive pues los alumnos, los alumnos porque, o sea, que un alumno pague 4 mil pesos o 7 mil pesos por una inscripción en una... en una universidad pública como lo es la Universidad Autónoma de Chihuahua, o inclusive la de Juárez, bueno, pues no es correcto.

Entonces, cada universidad es autónoma y cada universidad, dentro de sus... de su forma de trabajo define la cuota de inscripción.

Entonces, tampoco podemos venir a decir aquí que es una... una cuestión de un convenio o un acuerdo entre el Ejecutivo y la no... y la UACH para bajar las... las tarifas de las inscripciones porque eso es algo que el Rector, con todo su gabinete deciden.

Entonces, sí... pero si aparte existe esto que a mí me parece muy extraño, porque cada universidad es autónoma y cada universidad decide la cuota, bueno, pues yo lo que opino es que el Ejecutivo debería de ser incluyente ¿verdad? y... e incluir en estos convenios a las universidades de Chihuahua ¿verdad?

Entonces, eso es lo que nosotros queremos mencionar aquí...

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Sí, adelante, Rubén Aguilar.

- EL C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Afortunadamente estamos en época de intercampaña y tenemos prohibido hacer campaña.

Yo quisiera establecer algunos comentarios sobre este asunto de manera muy sencilla. Re... realmente este tipo de cuestiones que suceden con el ejercicio y la acción del Poder Ejecutivo pues no está a juicio aquí, porque claro que eso es un derecho de ellos y tener juicios nosotros sobre este asunto, y por supuesto tampoco está sujeto a juicio nuestro la acción y la actitud de la dirección de la universidad, del rector y de sus autoridades.

Lo que sí nosotros tenemos que visualizar es una cuestión muy sencilla, miren, si en este momento esta propuesta, esta iniciativa tiene que ver con alguna duda que tenga que ver con la idea de que este proyecto gubernamental se convierta en una moneda de cambio para vender y comprar votos, evidentemente este Congreso sí tiene derecho a la posibilidad de establecer una mecánica de intervención con distintas comparecencias, incluyendo del Ejecutivo y de la autoridad del... de la Universidad.

Me parece conveniente que señalemos que el rector de la universidad puede ser citado por la Comisión de Educación, no tiene que ser por el Pleno y no tiene que suje... sujeto aquí a... a que emitimos juicios terminales, si esta es una invitación para comentar e investigar si realmente se está convirtiendo este asunto en una manera de extorsionar la democracia, bueno, que nosotros tengamos la posibilidad de influir para que este convenio pues se regule en sus términos, porque realmente este asunto de establecer un mecanismo de... gubernamental, de beneficio a la juventud para evitar este tipo de... de... de cuestiones de

las becas, pues tiene que ver con problemas como estos ya.

Nosotros tenemos muchas maneras de haber visualizado cómo se compran los votos, desde las tarjetas estas de... bancarias hasta otro tipo de cuestiones, y cómo se ofrecen las ilusiones para que la gente vote.

Yo creo que, pues ya no... nosotros traemos la idea de que sí conviene hacer ofrecimientos a la gente para beneficiar obviamente, a sectores como los de educación, como le hace López Obrador, de que está ofreciendo ya hasta con cantidad cuáles son las becas que da.

Pero, por supuesto, esto no quiere decir que se dé derecho a que se haga un convenio amarrado entre la autoridad de la universidad, que quién sabe con qué finalidades lo haga, con el Gobierno del Estado, que quizá que te... qué mecanismos tenga.

Como no somos adivinos, bueno, que vengan a informar. Yo le propongo aquí a la comisión de comisión... a la Comisión de Educación que lo mande citar y que investigamos. No tiene caso aquí que La Torre adivine las cosas y que la Diputada Isela defina las cosas hasta... que hasta ahorita.

Vamos a ver qué es lo que está pasando. Si es necesario meterle alguna opinión para que evidentemente en esta época de intercampaña no nada más se eviten las campañas, sino se evite la compra de votos, pues aún... vamos a ver.

Yo diría okey, que la... que la iniciativa de Isela se vaya a comisiones, pero que mientras tanto, pues la Comisión de Educación invite al rector a platicar. ¿Por qué? Pues porque es incorrecto moralmente que se haga uso de la universidad para tratar de inducir y... y resbalar los votos para un lado.

Es incorrecto... es incorrecto, entonces hay que evitar que esto suceda y por lo pronto vamos a investigar primero. Muchas gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,

Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Se queda registrada su participación.

Nuevamente el Diputado Miguel La Torre.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-

P.A.N: Nada más para comentar que, bueno, esa es una interpretación, esa es una opinión de ellos.

O sea, a ver, no hay absolutamente ningún indicio que en la universidad se estén comprando votos o se estén haciendo nada, o sea, digo, también no caigamos al otro extremo del punto de ahora especular con que se están comprando votos con eso, por favor.

A ver, yo soy universitario, yo estuve en la UACH, y a mí mi voto jamás me lo compraba... jamás me lo compraba nadie, o sea, venir a decir ahora, a especular con que tiene que venir el rector porque se están comprando votos a través de bajarle la colegiatura a los jóvenes, por favor, yo creo que eso sí es algo que se tendría que probar previo a citar a comparecer a un funcionario.

No porque yo me pare aquí y diga que creo que están haciendo algo indebido porque yo creo vamos a citar a comparecer a alguien, yo creo que no podemos caer tampoco en esa irresponsabilidad que por una especulación o por algo que nosotros creemos venir a politizar un tema que no tiene por qué ser politizado.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,

Presidenta.- P.R.I.: Bueno, creo que suficientemente discutido el tema, finalmente la iniciativa de la Diputada Isela Torres se irá a comisiones.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres Estrada.

- EL C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Yo antes de empezar, nada más le diría a los estudiantes y a todos los ciudadanos que tomen todo lo que les den y que piensen bien a quién le

dan su voto.

Pero... no, a quien sea que se lo den.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracciones I y II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para la protección de los menores de edad víctimas indirectas del feminicidio.

Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El feminicidio es un delito de odio. Es el extremo al que puede llegar a través de una conducta misógina que desahoga sus resentimientos acabando con la vida de la víctima. Es el capítulo final de una secuencia de maltratos que incluye denigración, discriminación, violencia y cosificación de la mujer. Se ha tenido que legislar el delito de privación de la vida de una mujer, por su reiteración y necesidad de re... reacondicionar la conducta social hacia las niñas y las mujeres.

La posición de sumisión y dominación al que han sido reducidas las mujeres a través del tiempo, ha desencadenado conductas machistas que se aprenden en casa y se reproducen en la calle.

Las muertas de Juárez son un expediente que aver... que debe avergonzarnos. Fue el episodio que mostró ante la opinión pública nacional e internacional los horrores de una sociedad incapaz de ofrecer paz y seguridad a las niñas y a las mujeres más vulnerables. Sin embargo, fue gracias a la denuncia repetitiva y desgarradora de madres y vecinas, que las instancias más altas de

justicia, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, reconocieron la gravedad de la situación y se generaron nuevas legislaciones de protección para las mujeres mexicanas.

Organizaciones civiles y la Fiscalía General del Estado manejan cifras distintas respecto al número de feminicidios cometidos en la entidad, se observa un incremento significativo en el número de casos registrados en lo que fue de 2017 respecto al año anterior, sin que exista información para determinar si hay un incremento en el delito o la estadística creciente responde a cambios en los protocolos de investigación.

Las cifras proporcionadas por organizaciones civiles no corresponden a los números que registra la autoridad estatal, situación que deriva en la necesidad de transparentar el tratamiento y abordaje que la Fiscalía General del Estado da a cada caso de asesinato de mujeres, además es necesario aclarar posibles omisiones en la estadística registrada durante la administración anterior.

La organización civil Justicia para nuestras Hijas, llama la atención sobre el alarmante aumento de feminicidios en Chihuahua, reporta 2 mil 656 feminicidios desde 1993 a la fecha e informa de 162 feminicidios cometidos este año, cifras que no corresponden a las proporcionadas por la Fiscalía Estatal y el Movimiento Estatal de Mujeres.

El Movimiento Estatal de Mujeres denuncia 142 asesinatos de mujeres durante el año. Otras cifras de la misma organización indican que 249 mujeres permanecen en calidad de desaparecidas y se registran 838 denuncias por violación, la mayoría contra mujeres y niñas, colocándose la Entidad en el segundo lugar de violencia sexual en el país.

Por su parte, la Red Mesa de Mujeres informó tres meses atrás, que la cifra de feminicidios en Ciudad Juárez era de 83 mujeres hasta ese momento y de 106 desde que el Gobernador Javier Corral y el Alcalde Armando Cabada asumieron el cargo, datos que contrastan con las cifras del año 2016,

reportándose de enero a septiembre de 2016 una incidencia de 56 feminicidios, según información de la Fiscalía General del Estado.

Diez cadáveres de mujeres permanecen en calidad de desconocidas en las salas de refrigeración del Servicio Médico Forense. De los asesinatos de mujeres cometidos en Ciudad Juárez el último año sólo 29 crímenes han sido esclarecidos.

En Chihuahua, el 12 de septiembre del presente año, la presente Legislatura del Estado aprobamos el Decreto 388/17, que reformó el artículo 136, primer párrafo; se adicionaron el artículo 126 bis y el artículo 136.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Si, me permite diputado, un segundo.

Quiero solicitarle a los asesores y al área de prensa que por favor, ocupen sus lugares; así mismo a los Legisladores les suplico que en base al artículo 175 de la Ley Orgánica, guarden el orden debido y nos permitan continuar con el desarrollo de la Sesión.

Continúe, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Gracias, Presidenta.

En Chihuahua, el 12 de septiembre del presente año la presente Legislatura del Congreso del Estado, aprobamos el Decreto 388/17, que reformó el artículo 136, primer párrafo; se adicionaron el artículo 126 bis, y el artículo 136 con una fracción novena, todos con el Código Penal del Estado de Chihuahua a fin de tipificar el delito de feminicidio.

Sin embargo, en dicha disposición no se establece que el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima. Esta circunstancia, adquiere singular importancia, particularmente cuando el delito produce orfandad materna y el activo resulta ser el padre de los hijos de la víctima directa.

Lo grave de este asunto, es que derivado de los feminicidios en los que el agresor es la

pareja sentimental de la víctima, en la mayoría de los casos tenemos que procrearon hijos que desafortunadamente son las víctimas colaterales, toda vez que la patria potestad corresponde a ambos progenitores, así tenemos que derivado de la conducta feminicida, el menor queda en medio de todo, pues no obstante que su papá asesino a su mamá, este no pierde el derecho sobre el hijo en todo lo que respecta a los efectos jurídicos de la patria potestad; es decir actualmente el marco legal permite que el homicida de su cónyuge, esposa, concubina o pareja sentimental que detenta la patria potestad por el simple hecho de ser el padre, tiene derechos sobre el hijo aun cuando lo haya dejado huérfano.

Lo anterior, a consideración de los suscritos, constituye una aberración tanto en el ámbito legal como en el ámbito humanitario, pues estamos condenando al menor... al menor -perdón- a convivir con quien asesino a su madre.

En este supuesto, si bien el concepto de mi... víctima abarca a quienes lo son de forma directa e indirecta, es preciso que la ley decrete con toda claridad, que en este caso el padre pierde los derechos de patria potestad, guarda y custodia o de visita y convivencia respecto de sus hijos víctimas indirectas de sus actos. Por lo que proponemos adicionar un párrafo que prevea lo siguiente:

Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos respecto de la víctima y sus bienes, incluidos los inherentes a la patria potestad, tutela, guarda y custodia sobre los menores hijos que queden en estado de orfandad.

Por muchos años la mujer fue invisible para la justicia. Hoy en día los hijos víctimas del feminicidio siguen siendo invisibles para los ojos de la justicia. Para generar condiciones de ayuda y protección a los hijos no... a los hijos de víctimas de feminicidio, sometemos ante esta representación popular el siguiente proyecto de

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan la fracción decimo cuarta al artículo 29; el capítulo decimo séptimo, pérdida definitiva o provisional de la patria potestad, tutela, guarda y custodia o el dere... o del derecho de vis... de visitas y convivencia al Título Tercero Consecuencias Jurídicas del Delito; así como un último párrafo al artículo 126 Bis, todos ellos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 29.- Catálogo de penas. Las penas que se pueden imponer por los delitos son:

Fracción Décimocuarta.- Pérdida definitiva de la patria potestad, tutela y custodia.

Capítulo Décimosexto.- Pérdida definitiva de la patria potestad, tutela y custodia.

Artu... Artículo 65.- Aplicación y restitución.

En todos los delitos contra la vida e integridad corporal, contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual, y contra la evolución o desarrollo de la personalidad, cuando la víctima sea un menor o una persona que no tenga capacidad de comprender el significado de las cosas o de resistir el hecho, al autor del delito se decretará también la pérdida de la patria potestad, de la custodia y de todo derecho a la sucesión de todos los bienes del ofendido y, en su caso, se le inhabilitará para ser tutor o curador.

Artículo 126 bis.- Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos respecto de la víctima y sus bienes, incluidos los inherentes a la patria potestad, tutela, guarda y custodia sobre los menores hijos que queden en estado de orfandad.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días

de mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Atentamente: Diputada Leticia Ortega Máynez, y el de la voz, diputado Pedro Torres Estrada.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II; y 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para la protección de los menores de edad víctimas indirectas del feminicidio.

Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Feminicidio es un delito de odio. Es el extremo al que puede llegar una conducta misógina que desahoga sus resentimientos acabando con la vida de la víctima. Es el capítulo final de una secuencia de maltratos que incluye denigración, discriminación, violencia y cosificación de la mujer. Se ha tenido que legislar el delito de privación de la vida de una mujer, por su reiteración y necesidad de reacondicionar la conducta social hacia las niñas y las mujeres.

La posición de sumisión y dominación al que han sido reducidas las mujeres a través del tiempo, ha desencadenado conductas machistas que se aprenden en casa y se reproducen en la calle.

Las "Muertas de Juárez", son un expediente que debe avergonzarnos. Fue el episodio que mostró ante la opinión pública nacional e internacional los horrores de una sociedad incapaz de ofrecer paz y seguridad a las niñas y a las mujeres más vulnerables. Sin embargo, fue gracias a la denuncia repetitiva y desgarradora de madres y vecinas, que las instancias más altas de justicia -como la Corte Interamericana

de Derechos Humanos- reconocieron la gravedad de la situación y se generaron nuevas legislaciones de protección para las mujeres mexicanas.

Organizaciones civiles y la Fiscalía General del Estado manejan cifras distintas respecto al número de feminicidios cometidos en la entidad, se observa un incremento significativo en el número de casos registrados en lo que fue de 2017 respecto al año anterior, sin que exista información para determinar si hay un incremento en el delito o la estadística creciente responde a cambios en los protocolos de investigación.

Las cifras proporcionadas por organizaciones civiles no corresponden a los números que registra la autoridad estatal, situación que deriva en la necesidad de transparentar el tratamiento y abordaje que la Fiscalía General del Estado da a cada caso de asesinato de mujeres, además es necesario aclarar posibles omisiones en la estadística registrada durante la administración anterior.

La organización civil "Justicia para nuestras Hijas" llama la atención sobre el alarmante aumento de feminicidios en Chihuahua, reporta 2 mil 656 feminicidios desde 1993 a la fecha e informa de 162 feminicidios cometidos este año, cifras que no corresponden a las proporcionadas por la fiscalía estatal y el Movimiento Estatal de Mujeres.

El Movimiento Estatal de Mujeres denuncia 142 asesinatos de mujeres durante el año. Otras cifras de la misma organización indican que 249 mujeres permanecen en calidad de desaparecidas y se registran 838 denuncias por violación, la mayoría contra mujeres y niñas, colocándose la entidad en el segundo lugar de violencia sexual en el país.

Por su parte, la Red Mesa de Mujeres informó tres meses atrás, que la cifra de feminicidios en Ciudad Juárez era de 83 mujeres hasta ese momento y de 106 desde que el Gobernador Javier Corral y el Alcalde Armando Cabada asumieron el cargo, datos que contrastan con las cifras del año 2016, reportándose de enero a septiembre de 2016 una incidencia de 56 feminicidios, según información de la Fiscalía General del Estado.

Diez cadáveres de mujeres permanecen en calidad de desconocidas en las salas de refrigeración del Servicio Médico Forense. De los asesinatos de mujeres cometidos en Ciudad Juárez el último año sólo 29 crímenes han sido esclarecidos.

En Chihuahua, el 12 de septiembre del presente año, la presente Legislatura del Congreso del Estado aprobamos el Decreto 388/17 LXV - II Año - I PO., que reformó el artículo 136, primer párrafo; se adicionaron el artículo 126 bis, y el artículo 136, con una fracción XI; todos del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar el delito de feminicidio.

Sin embargo, en dicha disposición no se establece que el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima. Esta circunstancia, adquiere singular importancia, particularmente cuando el delito produce orfandad materna y el activo resulta ser el padre de los hijos de la víctima directa.

Lo grave de este asunto, es que derivado de los feminicidios en los que el agresor es la pareja sentimental de la víctima, en la mayoría de los casos tenemos que procrearon hijos que desafortunadamente son las víctimas colaterales, toda vez que la Patria Potestad corresponde a ambos progenitores, así tenemos que derivado de la conducta feminicida, el menor queda en medio de todo, pues no obstante que su papá asesino a su mamá, este no pierde el derecho sobre el hijo en todo lo que respecta a los efectos jurídicos de la patria potestad; es decir actualmente el marco legal permite que el homicida de su cónyuge, esposa, concubina o pareja sentimental que detenta la patria potestad por el simple hecho de ser el "padre", éste tiene derechos sobre el hijo aun cuando lo haya dejado huérfano.

Lo anterior, a consideración de los suscritos, constituye una aberración tanto en el ámbito legal como en el ámbito humanitario, pues estamos condenando al menor a convivir con quien asesino a su madre.

En este supuesto, si bien el concepto de víctima abarca a quienes lo son de forma directa e indirecta, es preciso que la ley decreta con toda claridad, que en este caso el padre pierde los derechos de patria potestad, guarda y custodia o de visita y convivencia respecto de sus hijos -víctimas indirectas de sus actos-. Por lo que proponemos adicionar un párrafo que prevea lo siguiente:

"Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos respecto de la víctima y sus bienes, incluidos los inherentes a la patria potestad, tutela, guarda y custodia sobre los menores hijos que queden en estado de orfandad". Por muchos años la mujer fue invisible para la justicia. Hoy en día los hijos víctimas del

feminicidio siguen siendo invisibles ante los ojos de la justicia. Para generar condiciones de ayuda y protección a los hijos de víctimas de feminicidio, sometemos ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan la fracción XIV al artículo 29; el Capítulo XVII "Pérdida definitiva o provisional de la patria potestad, tutela, guarda y custodia o del derecho de visitas y convivencia" al Título Tercero "Consecuencias Jurídicas del Delito"; así como un último párrafo al artículo 126 Bis, todos ellos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 29. Catálogo de penas Las penas que se pueden imponer por los delitos son:

I a la XIII. ...

XIV. Pérdida definitiva de la patria potestad, tutela y custodia.

Capítulo XVI

Pérdida definitiva de la patria potestad, tutela y custodia.

Artículo 65. Aplicación y restitución.

En todos los delitos contra la vida e integridad corporal, contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual, y contra la evolución o desarrollo de la personalidad, cuando la víctima sea un menor o una persona que no tenga capacidad de comprender el significado de las cosas o de resistir el hecho, al autor del delito se decretará también la pérdida de la patria potestad, de la custodia y de todo derecho a la sucesión de todos los bienes del ofendido y, en su caso, se le inhabilitará para ser tutor o curador.

Artículo 126 bis. ...

Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos respecto de la víctima y sus bienes, incluidos los inherentes a la patria potestad, tutela, guarda y custodia sobre los menores hijos que queden en estado de orfandad.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los quince días de mes de enero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

En seguida tiene el uso de la tribuna la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, quien la solicitara de urgente resolución.

Gracias.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas en lo dispuesto por los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, a presentar iniciativa de acuerdo con carácter de urgente resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo para de que de manera inmediata, se destinen y apliquen los recursos establecidos en el presupuesto de egresos 2018 en el rubro de migrantes y del fondo de apoyo a migrantes para la... salvaguarda de los migrantes que son regresados por Estados Unidos a territorio Mexicano,

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro país al colindar con Estados Unidos, se ha convertido en el tránsito, destino y retorno

de migrantes; y al ser Chihuahua un Estado fronterizo, vemos todos los días la problemática que presentan.

La situación de los migrantes y de los connacionales que se dirigen a Estados Unidos o que regresan al país repatriados o de forma voluntaria, ha provocado que esta población sea una de las principales víctimas de la delincuencia; además, muchos de ellos al ser enviados por las autoridades migratorias estadounidenses al territorio mexicano, son trasladados en el momento sin permitirseles traer consigo algún recurso, lo cual les impide contar con los medios necesarios para su subsistencia, alimentos, vestido, salud, encontrándose totalmente vulnerables.

Estas circunstancias los ha llevado a tener que vivir en la calle, pedir dinero en los cruceros, todo lo anterior debido que al no contar con documentos se les obstaculiza la posibilidad de conseguir un empleo.

A nivel federal, a través del Instituto Nacional de Migración, se cuenta con el Programa para repatriados, denominado Somos Mexicanos, el cual ofrece a los connacionales información, orientación, alimentación, canalización a albergues, atención médica, llamadas telefónicas a sus familiares, traslados y mucho más.

Tiene como objetivo brindar a los mexicanos que regresan a su país, una atención integral, para que contribuyan en el corto plazo al desarrollo nacional de México, impulsando la valoración de sus habilidades a través de un trabajo conjunto entre los tres niveles de gobierno, la iniciativa privada, la sociedad civil organizada y los organismos internacionales, promoviendo la incorporación de los mexicanos retornados al mercado productivo.

En el caso de los extranjeros que son expulsados de Estados Unidos a territorio nacional, se les otorga protección por medio del Programa Especial de Migración 2014-2018, el cual propone fortalecer el acceso a la justicia y la seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus

derechos, a través de acciones de protección efectiva, la ampliación de la asistencia consular, el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia, el respeto al debido proceso y la reparación del daño de las personas migrantes y de quienes les asisten.

Además para aquellos migrantes que no quieren ser regresados a sus países de origen por diversas causas, se cuenta con una Comisión Intersecretarial para estudiar las necesidades de los refugiados extranjeros en el territorio nacional, denominada Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, la cual estudia el caso particular de cada migrante a fin de determinar si se le otorgará la calidad de refugiado.

A pesar de los esfuerzos anteriores, es tan grave la problemática que presentan los migrantes y con el cambio de política migratoria en Estados Unidos, cada vez son más los expulsados a territorio nacional, motivo por el cual necesitamos que Gobierno del Estado, se comprometa con los migrantes que pasan por nuestro territorio o que por motivos de falta de recursos tienen que establecerse en nuestro Estado.

En el Presupuesto de Egresos 2018 se designó la cantidad de 22 millones 488 mil pesos, así como al Fondo de apoyo a migrantes 9 millones 687 mil pesos.

Es de notar que si bien se ha determinado una cifra considerable para ejercer en la protección de los derechos de los migrantes, entre ellos los regresados a territorio nacional, aún sin ser su lugar de origen. Es necesario que se aplique dicho recurso de manera inmediata y por medio de acciones que en verdad resuelvan la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

El año pasado, según informó el Secretario de Desarrollo Social, se utilizó un millón cuatrocientos mil pesos, los cuales se distribuyeron en 17 municipios, por medio de proyectos productivos; sin embargo este recurso fue destinado solamente a los connacionales deportados o repatriados, puesto porque... puesto que provenía del Programa

Federal de apoyo a repatriados.

Siendo así que los extranjeros que son repatriados, no son enviados por las autoridades estadounidenses a sus lugares de origen sino que son literalmente expulsados a territorio mexicano, y no cuentan con el apoyo social ni familiar que los sustente al verse muy lejos de su país. Es así que solicito de manera urgente que el recurso distie... destinado en el Presupuesto de Egresos 2018, se aplique inmediatamente para la salvaguarda de los migrantes que son regresados por Estados Unidos, puesto que la mayoría de ellos tenían ya una vida echa en el país vecino, viéndose abandonados a su suerte sin ninguna manera de subsistir más que pedir en las calles y cruceros de nuestro Estado.

Necesitamos una política estatal más efectiva y activa en cuanto a la situación que están viviendo las familias migrantes en nuestro Estado, no podemos cerrar los ojos y no hacer algo para solucionar esa condición en la que se encuentran.

Ellos necesitan comida, vestido, albergue, seguridad y la posibilidad de salir adelante por sus propios medios.

Por lo anteriormente expuesto, me permito a someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de urgente

A C U E R D O:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua insta de manera urgente al Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Gobernación y de Desarrollo Social, para que de manera inmediata se destinen y apliquen los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos 2018, en el rubro de migrantes, y del Fondo de Apoyo a Migrantes para la saval... salvaguarda de los migrantes que son regresados por Estados Unidos, a territorio mexicano. Que se establezca una política activa que les garantice apoyo alimentario y de salud, así como que se estab... establezcan albergues que los protejan de las inclemencias del clima y que se

les de orientación sobre los programas estatales y federales que los protegen, que los protegen y las opciones que tienen para regresar a su estado o país de origen.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Atentamente; Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas en lo dispuesto por los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, a presentar Iniciativa con carácter de Urgente Resolución, con proyecto de Acuerdo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro país al colindar con Estados Unidos, se ha convertido en el tránsito, destino y retorno de migrantes; y al ser Chihuahua un Estado fronterizo, vemos todos los días la problemática que presentan.

La situación de los migrantes y de los connacionales que se dirigen a Estados Unidos o que regresan al país repatriados o de forma voluntaria, ha provocado que esta población sea una de las principales víctimas de la delincuencia, además muchos de ellos al ser enviados por las autoridades migratorias estadounidenses al territorio mexicano, son trasladados en el momento sin permitirles traer consigo algún recurso, lo cual les impide contar con los medios necesarios para su subsistencia, alimentos, vestido, salud; encontrándose totalmente vulnerables.

Estas circunstancias los ha llevado a tener que vivir en la calle, pedir dinero en los cruceros, todo lo anterior debido que al no contar con documentos se les obstaculiza la posibilidad de conseguir un empleo.

A nivel federal, a través del Instituto Nacional de Migración, se cuenta con el Programa para repatriados, denominado "Somos Mexicanos" el cual ofrece a los connacionales información, orientación, alimentación, canalización a albergues, atención médica, llamadas telefónicas a familiares, traslados y mucho más.

Tiene como objetivo brindar a los mexicanos que regresan a su país, una atención integral, para que contribuyan en el corto plazo al desarrollo nacional de México, impulsando la valoración de sus habilidades a través de un trabajo conjunto entre los tres niveles de gobierno, la iniciativa privada, la sociedad civil organizada y los organismos internacionales, promoviendo la incorporación de los mexicanos retornados al mercado productivo.

En el caso de los extranjeros que son expulsados de Estados Unidos a territorio nacional, se les otorga protección por medio del Programa Especial de Migración 2014-2018, el cual propone fortalecer el acceso a la justicia y la seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos, a través de acciones de protección efectiva, la ampliación de la asistencia consular, el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia, el respeto al debido proceso y la reparación del daño de las personas migrantes y de quienes les asisten.

Además para aquellos migrantes que no quieren ser regresados a sus países de origen por diversas causas, se cuenta con una Comisión Intersecretarial para estudiar las necesidades de los refugiados extranjeros en el territorio nacional, denominada Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, la cual estudia el caso particular de cada migrante a fin de determinar si se le otorgará la calidad de refugiado.

A pesar de los esfuerzos anteriores, es tan grave la problemática que presentan los migrantes y con el cambio de política migratoria en Estados Unidos, cada vez son más los expulsados a territorio nacional, motivo por el cual necesitamos que Gobierno del Estado, se comprometa con los migrantes que pasan por nuestro territorio o que por motivos de falta de recursos tienen que establecerse en nuestro Estado.

En el Presupuesto de Egresos 2018 se designó la cantidad de 22 millones 488 mil pesos, así como al Fondo de apoyo a migrantes 9 millones 687 mil pesos.

Es de notar que si bien se ha determinado una cifra considerable para ejercer en la protección de los derechos de los migrantes, entre ellos los regresados a territorio nacional, aún sin ser su lugar de origen. Es necesario que se aplique dicho recurso de manera inmediata y por medio de acciones que en verdad resuelvan la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

El año pasado, según informó el Secretario de Desarrollo Social, se utilizó un millón cuatrocientos mil pesos, los cuales se distribuyeron en 17 municipios, por medio de proyectos productivos, sin embargo este recurso fue destinado solamente a los connacionales deportados o repatriados, puesto que provenía del Programa Federal de apoyo a repatriados.

Siendo así que los extranjeros que son "repatriados", no son enviados por las autoridades estadounidenses a sus lugares de origen sino que son literalmente "expulsados" a territorio mexicano, y no cuentan con el apoyo social, ni familiar que los sustente al verse muy lejos de su país. Es así que solicito de manera urgente que el recurso destinado en el Presupuesto de Egresos 2018, se aplique inmediatamente para la salvaguarda de los migrantes que son regresados por Estados Unidos, puesto que la mayoría de ellos tenía ya una vida echa en el país vecino, viéndose abandonados a su suerte sin ninguna manera de subsistir más que pedir en las calles y cruceros de nuestro Estado.

Necesitamos una política estatal más efectiva y activa en cuanto a la situación que están viviendo las familias migrantes en nuestro Estado, no podemos cerrar los ojos y no hacer algo para solucionar esa condición en la que se encuentran.

Ellos necesitan comida, vestido, albergue, seguridad y la posibilidad de salir adelante por sus propios medios.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 174 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de urgente

A C U E R D O:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua insta de manera urgente al Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Gobernación y de Desarrollo Social, para que de manera inmediata se destinen y apliquen los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos 2018, en el rubro de migrantes, y del Fondo de Apoyo a Migrantes para la salvaguarda de los migrantes que son regresados por Estados Unidos, a territorio mexicano. Que se establezca una política activa que les garantice apoyo alimentario y de salud, así como que se establezcan albergues que los protejan de las inclemencias del clima y que se les de orientación sobre los programas estatales y federales que los protegen y las opciones que tienen para regresar a su estado o país de origen.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los cinco días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE. DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Diputado vic... Uribe.

- El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.: Vic Uribe.

Gracias.

Con su venia, Diputada Presidenta.

El de la voz, Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 116, fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y en base a las manifestaciones expuestas por la Diputada Imelda Beltrán Amaya, es que se realizan diversas consideraciones efectivas a efecto de ser sometidas a consideración del Pleno para su inserción en la iniciativa y estar, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en posibilidad de apoyar dicha iniciativa, al tenor de

lo siguiente.

1.- Uno de los principales compromisos de este gobierno es la protección de los sujetos social vul... sociales vulnerables, es por ello por lo que implementar políticas públicas integrales beneficiando, entre otros grupos, a las personas migrantes, es una de las prioridades de este Gobierno.

Dentro de los ejes prioritarios se estableció como grupo prioritario a los migrantes que transitan en nuestra Entidad y por lo tanto se incorporan acciones y recursos en los programas presupuestarios para atender y resolver problemas que afecten a las personas migrantes.

Considerando lo establecido en la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes del Estado de Chihuahua, se destinaron para este rubro 22,488,137.00 pesos, siendo transferidos por nuestro Estado por parte de la federación a raíz de los convenios firmados por la cantidad de 9,687,611.00 pesos dentro de los cuales se destinará... se destinaron a diferentes asociaciones civiles la cantidad de 1,900,000.00 pesos, esas asociaciones civiles son: [1.] Uno por [de] Siete Migrando, Asociación Civil; 2. Fundación del Padre Maldonado, Asociación Civil; y 3. Casa del Peregrino de Camargo, Chihuahua.

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado realiza diferentes acciones para la atención y cuidado integral de las y los migrantes en la ciudad de Chihuahua.

Dichas acciones van desde la colaboración con asociaciones civiles a quien se les ha entregado recursos por 798 mil pesos para equipamiento, alimentación y otras formas de atención, hasta recorridos humanitarios en zonas de alta congregación de personas en tránsito.

5.- Adicionalmente, para evitar violaciones a los Derechos Humanos de los migrantes, personal de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado ha realizado, por alrededor de 20 recorridos

humanitarios en zonas de alto tránsito de personas no documentadas de origen centroamericano o connacionales. Estos recorridos consisten en brindarle atención y orientación sobre la ubicación de albergues para que tengan un lugar adecuado donde pernoctar, alimentarse y asearse, debido a que en muchos casos se trata de familias que vienen acompañados de menores de edad.

La Secretaría ha efectuado, de la misma manera, 45 servicios médicos gratuitos a migrantes en colaboración con centros de salud estatales y la Coordinación de Cohesión total... Social, perdón.

Aunado a lo anterior y ante el aumento de migrantes extranjeros en la ciudad se han efectuado varias reuniones de trabajo con asociaciones civiles en las que participaron la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Instituto Nacional de Migración, el Consejo Estatal de Población y el Instituto de la Mujer Municipal, en las que se acordó velar por los derechos y... de los migrantes.

Dentro de su primer informe de gobierno, el Gobernador Javier Corral y la administración pública estatal a través del Ejecutivo estableció los siguientes logros: Se estableció dentro de esta administración la primera casa del migrante en nuestra Entidad, la cual fue inaugurada en noviembre del 2016, en sólo un año, Chihuahua se ha vuelto un Estado pionero en la inclusión social a través de los programas como el programa de acompañamiento a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, el programa de apoyo a la región serrana en el desarrollo de capacidades para la seguridad alimentaria, se desarrolló y emitió la primera revista de jornaleros agrícolas migrantes que hace acopio de la información relacionada con este sujeto social prioritario, enlistando derechos y obligaciones de jornaleros y productores y exponiendo las actividades a realizar de acuerdo por el PROJAM para proteger e incluir a los jornaleros agrícolas migrantes, se ha fortalecido el área de inspección laboral con la intención de mejorar las labores de inspección en el campo.

Se implementaron acciones para la atención de esta problemática destinando una bolsa de un millón y medio de pesos. Se capacitaron 200 maestros en educación de migrantes en... en darles educación a migrantes e indígenas. Para la atención a estudiantes, migrantes o repatriados, se logró coordinar con el consulado de México en Presidio, Texas, los procesos de revalidación de estudios simplificando los trámites.

Se atendió con educación preescolar, primaria y secundaria a un... a 1,500 niños, niñas y jóvenes de familias jornaleras agrícolas y migrantes en 30 centros de trabajo y escuelas.

Se firmó el convenio de coordinación con el mecanismo para la protección de personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas, en apego al contenido establecido y de conformidad con el plan de contingencia, mismo que atenderá las causas estructurales referentes a situación de vulnerabilidad de estos migrantes.

De lo anterior, se puede concluir, a diferencia de cómo lo ve la legisladora de... en su punto de acuerdo, la actual administración del Gobierno de Chihuahua, a través de sus políticas públicas y el destino de recursos ha implementado una serie de acciones tendientes a la defensa de los derechos de todos los ciudadanos que transiten por nuestro Estado.

Considerando a los migrantes como prioritario por la difícil situación que atraviesan, por lo que, sin estar en contra del acuerdo que emites, Diputada, sí consideraríamos alguna modificación dentro de su exposición de motivos, solicitando se supriman los párrafos 10, 11, 12, 13 y 14 a fin de que sean suplidos por lo que este servidor presenta y exhibe en los logros que hasta ahora se han obtenido en el tema de migrantes, además, se solicitaría el cambio del resolutivo del punto de acuerdo, ya que la Legisladora pide que se implementen acciones y recursos que tealme... que actualmente ya se están ejerciendo, por lo que se pediría que el punto de acuerdo vaya encaminado más a reforzar

acciones, programas ya establecidos en beneficio a los migrantes.

En virtud de lo establecido en el artículo 116, fracción II, e inci... inciso 2) se... solicito a la Presidencia del Honorable Congreso se someta a votación las modificaciones planteadas en la presente exposición a fin de que se incluyan los párrafos como parte de la exposición de motivos en el acuerdo que se somete a consideración.

Es cuanto.

Muy amable, Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Rocío Sáenz y posteriormente la Diputada Imelda Beltrán.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Bien. Yo creo que las facultades...

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Y el Diputado Aguilar.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: De los diputados no... no sé si no nos quedan claras a todos los que... a los que tenemos una inquietud y pasamos... y analizamos un tema y... y solicitamos ante las instancias correspondientes se nos dé información o se le dé un seguimiento a cualquiera que sea.

Es una falta de respeto para todas las personas que se preparan y están enfocadas en solicitarlo y luego ahora resulta que pareciera que nos van a condicionar todas las problemáticas, las inquietudes, las percepciones que nosotros tenemos diciéndonos sí se lo vamos a aprobar, pero entonces quítele todo esto, porque ahora pareciera que sí están interesados en todos los temas que sí se han preparado y en los cuales sí hemos estado pendientes, respetuosamente como oposición.

Me parece una falta de respeto. Si no les parecen las propuestas que se están haciendo vótenlas en

contra y suban la suya. No pasa nada, eh.

Aquí el interés no es de que quién la vota y quién no la vota, verdaderamente sí habemos legisladores que nos interesa que los temas se resuelvan.

No quieren la propuesta de la Diputada, vótenla en contra y suban el pro... del Diputado Víctor.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** La... adelante, Diputada Imelda Beltrán.

- **La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:** Aquí los albergues que menciona el Diputado son de asociaciones civiles, no son de... de gobierno.

La Casa del Migrante, en el mes de diciembre cerró durante dos semanas por vacaciones. Nos encontramos por allá a los repatriados en las calles en pésimas condiciones, durmiendo en las banquetas.

Entonces, con todo lo que expone usted, pues ya es para que no tuviéramos esa problemática ahorita, ¿verdad?

Porque yo creo que ustedes los han visto, cualquier funcionario de estado hemos visto en los cruceros a... a estas personas y pues yo creo que usted hubiera presentado lo... presentó una iniciativa más bien. ¿Verdad?

- **El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:** No, compañera.

Lo que pasa es que como usted bien dice, la asociación civil cerró por vacaciones {digo- eso sale de... fuera de las manos del Gobierno del Estado. ¿Verdad? Es una asociación civil.

Y concerniente a lo que comentaba la Diputada Rocío Sáenz, sí, nosotros estamos de acuerdo en que debemos preocuparnos por lo que le pasa a los migrantes, pero pareciera que ustedes no se dan cuenta de que el Gobierno del Estado ha hecho lo posible, en las posibilidades del colo... de lo que hizo el Gobierno anterior.

Prácticamente tenemos un gobierno anterior que los dejó en contra y nosotros ya nos dimos cuenta que ustedes están en modo... en modo electoral totalmente.

- **La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:** Yo no estoy hablando del Gobierno anterior.

El Gobierno anterior ya pasó y yo estoy viendo la problemática que está sucediendo ahorita en [...]

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Prohibidos los diálogos entre los legisladores, por favor, diríjense a la Asamblea.

- **La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:** Usted me ha dicho que han hecho recorridos porque la problemática ahí sigue. Ahí nos encontramos a los repatriados todavía en cruceros.

- **El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:** Pues yo la invitaría a que participara en los recorridos, algunos de los diputados de Juárez hemos ido a esos recorridos.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** A ver, diputados.

Diputados, por favor.

De conformidad al artículo 192 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, están prohibidas las discusiones en forma de diálogo entre los Legisladores, por lo tanto, les pido a los oradores se dirijan a la Asamblea general y había solicitado la palabra la Diputada Isela Torres y posteriormente en Diputado Rubén Aguilar.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** No se retira nada ni se acepta nada de lo que quieran hacer los Diputados de la Fracción del PAN.

Cuando ellos quieran meter una iniciativa, que la metan con sus propias ideas, pero esta se queda cual... cual fue presentada.

Entonces, la retiramos, que sea de urgente resolución y que se vaya a comisiones pero como

la presentó la Diputada Beltrán.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Muy bien.

Sí, adelante, Diputado Rubén Aguilar.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Bueno.

Yo quisiera pues solicitar que a esta iniciativa se le pueda agregar comentarios de lo que está sucediendo aquí para que se discuta, para que se discuta en la Comisión que vaya a atenderla.

Sí, sí me parece recordar la necesidad de que se tenga que ver que esta es una cuestión complicada, evidentemente es complicada.

Es muy sencillo caer en la idea de que, bueno, es común pensar que pedir dinero para dar limosna es muy fácil, es muy correcto y es muy loable, lo que pasa es que este no es un asunto nada más de... de darle algún apoyo a los que anda por ahí con una cobijita en los cruceros, este es un asunto de carácter más general.

Me parece a mí que podría lanzarse la idea de que en ese asunto de los migrantes quede la sencilla idea pues de que las ciudades fronterizas como Juárez y Chihuahua, -digo- Ojinaga y otros, pues están siendo pobladas por valientes que no quieren pasarse a Estados Unidos, los que andan en la calle ahorita es porque creen que el sueño americano es irse a Estados Unidos a sacar una feria, van a recoger dólares para mandarlos en cucharas acá para sus pueblos.

Evidentemente, este es un asunto que no tenemos la posibilidad de solucionar. Yo creo que sí podemos pensar nosotros en que este asunto de establecer una mecánica para los migrantes que regresan de Estados Unidos a acá porque los expulsan, bueno, si es necesario, que haya medidas del gobierno institucionalmente obligatorias del poder público para tomar ese tipo de medidas.

¿Qué podríamos pensar? Bueno, los que andan

por aquí queriendo brincarse el río o la cerca, evidentemente ellos, quizá, bueno, además de estar abajo del puente, esperando ahí que pase el ferrocarril, a pesar de que puedan darles o no limosna, como los pueblos de allá del sur, que les dan a los del ferrocarril, este llamado la bestia, de los fe... centroamericanos que vienen para acá, bueno, es un asunto pues efectivamente diferente.

Nosotros no podemos implementar la idea de que hay que crear centros de albergue para nosotros aquí cultivar consistentemente en contra de lo que Trum quiere, evidentemente, grupos que se preparen para brincar la cerca para allá. Eso no nos corresponde a nosotros. Lo que sí nos corresponde a nosotros es de que si nos echan a los 800 mil "dreamers" o quizá más, para acá, que están allá, que tengamos mecanismos aquí de protección de esos que seguramente no van a llegar con condiciones de supervivencia.

Nosotros podríamos pensar, los inmigrantes que sean expulsados de Estados Unidos y que vayan de regreso tendrán derecho a que nosotros les paguemos un camión para ir a sus tierras, pero no tienen que ser pobres que tengan más derechos que los pobres de Juárez o Chihuahua de que les demos aquí limosna, porque, evidentemente, si ellos se quieren quedar aquí, como todos los pobres de este sitio, pues tienen que batallar, tienen que trabajar, tienen que establecer la mecánica, evidentemente, para quedarse, para que constituyan grupos de los valientes que se quedan en Juárez a vivir porque no quieren "ni madre" de trabajar o de irse a Estados Unidos.

Evidentemente, algunos no se van por valientes, otros no se van porque no quieren, otros no se van porque los echan, nosotros tenemos que [...] a los que echan para acá hay que tratar de protegerlos, y evidentemente, qué es lo que plantearíamos, bueno, que además de darles una posibilidad de refugio temporal establezcamos un mecanismo de generar fuentes de trabajo para que a los mi... a los \dreamers} o a los que lleguen aquí además de darles estudios, les demos, obviamente, la

posibilidad de trabajar en industrias, en proceso... procesar empresas que puedan tener la posibilidad de emplear a estas personas, en lugar de darles limosna en la calle, hay que invitarlos a trabajar.

Eso es lo que yo pienso que se debe quedar grabado en esta comisión, que va a necesitar analizar las dos vertientes, la idea que tiene aquí la iniciadora y la idea que tiene el compañero que quiere defender al Gobierno del Estado de quién sabe qué cosas y, por supuesto, bueno, mejor discutimos y vemos a ver qué es lo que se puede hacer.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Diputado se queda asentada su participación.

Y tiene el uso de la palabra el Diputado Víctor Manuel Uribe y posteriormente la Diputada Maribel Hernández y posteriormente la Diputada Imelda Beltrán y considero suficientemente discutido, después de su participación, ya que la iniciativa pasará a comisiones.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:** Es simple, es simple, Diputada Presidenta.

Nada más ahorita que ya las diputadas del P.R.I., pidieron que se bajara y que no se votara y que se fuera a comisiones, pues lo mismo te pido para nuestro posicionamiento, que también pase a comisiones, nada más eso.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, diputada.

- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:** Gracias, diputada.

Nada más un comentario, a últimas fechas, pues resulta que los diputados del Partido Acción Nacional tenemos, pues no prohibido, pero no se nos permite dar nuestro punto de vista cuando los compañeros suben a... a presentar alguna iniciativa.

Yo creo que lo que nosotros hemos hecho es dar información que, aparentemente, mis compañeros no tienen y yo creo que es muy válido. ¿No?

Nosotros no podemos estar nada más de espectadores a lo que suban mis compañeros y por supuesto que siempre nos hemos manifestado a favor de las necesidades que tiene esta sociedad.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Sí. La Diputada Imelda Beltrán.

Sí. La Diputada Isela Torres.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Sé que con ella se queda suficientemente agotado.

Nada más que les recuerdo que los posicionamientos no van a las comisiones. No puede irse a comisiones, es un posicionamiento, debieron haberse inscrito en el turno correspondiente de la sesión. Nada más.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Adelante, Diputada Imelda Beltrán.

- **La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:** Sí. Estoy de acuerdo que no... no sea de urgente resolución, que se vaya a comisiones, pero en los mismos términos.

Esperemos que la comisión pues dictamine muy... muy favorablemente, ya que el Gobernador, en el Estado de Texas y en Arizona y en California mostró todo su apoyo a los migrantes.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Acto continuo, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

[Le informan a la Diputada Presidenta que el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano no se encuentra presente en la sesión].

Entonces, le damos la voz...

[En ese momento se incorpora el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano].

- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- M.C.: Bueno, muchas gracias, Presidenta.

El suscrito con la facultad conferida por la Constitución del Estado y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, acudo a presentar la siguiente iniciativa de ley a fin de reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con relación a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Solicito a la Presidenta me permita hacer un resumen para que quede de manera íntegra en el diario de los debates la iniciativa.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante, diputado.

- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- M.C.: El tema que venimos a presentar hoy sobre la reforma que se pretende la Ley Orgánica del Poder Judicial, es relacionado con las consultas remota, para darle seguimiento a los juicios civiles y familiares, en el Estado de Chihuahua somos pioneros, en esta materia fue la entidad federativa que incorpora este sistema, a fin de que los litigantes pudieran consultar vía internet los acuerdos que se tomaran en estos juzgados.

Aquí la certeza en un juicio es lo más importante para los litigantes, la certeza den derecho alude a la ausencia de dudas sobre la verdad de lo afirmado, al no existir certeza de los litigantes en el procedimiento del juicio pues, esto implica a que se preste, a que existan actos irregulares en el juicio.

Hoy en día, el único lugar en donde existe en la legislación y eso es en un reglamento sobre la consulta remota, es en el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la consulta remota

no está establecida en la Ley Orgánica ni en el juicio de procedimientos civiles y más allá de eso el problema es que en el reglamento en el artículo 138, se establece;

Que el carácter de lo que se publica en los medios electrónicos es meramente informativo, esto es, que no tiene ninguna obligación de aplicarse, que es lo que pasa, si el litigante consulta en la página de internet los acuerdos del tribunal y hay una diferencia entre los acuerdos establecidos en el medio electrónico y los establecidos en el documento que obra en el tribunal, no tiene validez el que está en el internet. Por lo tanto, no tiene ninguna razón de ser que se publiquen de esa manera si no van a ser validos en el juicio y esto implica también muchos problemas porque el litigante se queda en estado de indefensión al el conocer un contenido en la página, darlo por hecho y resulta ser incierto en los documentos que obra en el tribunal.

Hoy en día, la Suprema Corte y los Tribunales Federales han establecido que el hecho de que sea publicada en páginas oficiales adquieren cierta obligatoriedad, por eso son oficiales, son páginas que son oficiales del tribunal y por lo tanto subir en estos medios, esa información debe de gozar de... de una certeza y de una obligación. Aquí lo que estamos planteando es una reforma a fin, de que exista esa obligación y que si existe en todo caso alguna diferencia con lo establecido en el expediente, que se aplique un criterio sin perjudicar al litigante, aquel criterio que le beneficie, que no le afecte a sus derechos por esa contraria redacción que pueda... que pueda existir.

Ese es el objetivo de la... de la iniciativa, reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial, que se establezca de manera clara, que como va funcionar el portal de internet del Poder Judicial y que deje de ser una... un... un solo in... una sola información, si no que tenga la obligatoriedad que necesita y la certeza que necesita cualquier procedimiento que se establezca en un litigio en el Poder Judicial, el decreto que se pretende es reformar la Ley

Orgánica en el Poder Judicial del Estado, a fin de crear el título noveno, relativo al sistema de consulta remota, introduciendo los artículos 229 al 281, mismos que actualmente se encuentran derogados mediante decreto establecido en la... en el... en el mismo Periódico Oficial del Estado, el número 43 del 31 de mayo del 2017, para quedar de la siguiente manera

TITULO UNDECIMO DEL SERVICIO DE CONSULTA REMOTA

El Poder Judicial del Estado y proporcionará en forma gratuita, a quien lo solicite y satisfaga los requisitos previstos en los lineamientos que emita el Consejo, un servicio de Consulta Remota por medios informáticos a través de la Red Internet por medio del cual los usuarios estarán en aptitud de consultar el contenido de los diversos expedientes que se tramitan en los tribunales del Estado.

ARTÍCULO 178.- El servicio para el usuario estará disponible los 365 días del año, con excepción de aquellos que determine el Consejo, para realizar el mantenimiento de los equipos dedicados a la par... a la prestación de dicho servicio que sean propiedad del Poder Judicial; y en los casos en que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deje de prestar. En este evento deberá declararse inhábil el día que se haya dejado de prestar el servicio, y las notificaciones deberán volverse a realizar.

ARTÍCULO 279.- Serán dados de alta ante el tribunal correspondiente quienes así lo soliciten y por resolución judicial se le haya reconocido personalidad conforme a lo siguiente:

a) El interesado en forma personal y secreta ingresará su clave de acceso [acceso]. En el sistema de re... se registrará el día y hora del nombre del funcionario o empleado del Juzgado que lleve a cabo tal procedimiento.

b) El acceso al expediente digital será concedido por el Juzgado correspondiente, en donde se verificará que se cumplan los requisitos exigidos en el primer párrafo.

c) Para evitar el uso inadecuado del sistema, éste evidenciará el nombre completo de los usuarios a quienes se ha permitido el acceso al expediente digital, así como el día y la hora en que se concedió la autorización.

ARTÍCULO 280.- El usuario tendrá acceso al servicio de manera constante, pero su permanencia en el sistema no podrá exceder de treinta minutos de manera inactiva. Una vez rebasado ese tiempo, el usuario será desconectado automáticamente, sin perjuicio que de acue... de que... de que de acuerdo a sus necesidades, se conecte nuevamente.

ARTÍCULO 281.- La información que se proporcione a través de éste servicio es de carácter oficial, las secretarías de las salas, juzgados o quien les sustituya, deberán cuidar que las listas de estrados se publiquen en el portal de internet del Poder Judicial del Estado mediante el sistema de consulta remota y que sean coincidentes. En caso de discrepancia entre la notificación efectuada entre la lista impresa y la realizada mediante el sistema de consulta remota en el portal de internet del Poder Judicial del Estado, se estará a lo que más favorezca a la parte interesada.

Con ello, pues le damos la certeza que hoy no se tiene, que hoy inclusive el mismo reglamento dice que es solamente de carácter informativo y no tiene ninguna validez legal y con ello podemos estar en la modernización que hoy demanda nuestro país, ya en algunos estados y en la misma Suprema Corte existen estos sistemas y estas garantías de certeza.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes y a la cámara de diputados... correspondientes.

Dado en el Poder Legislativo, en la fecha de hoy.

Muchas gracias.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.

El suscrito, Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución del Estado y en lo señalado por el artículo 71 fracción III de la Constitución Federal, comparezco ante este H. Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar iniciativa, a fin de REFORMAR introducir el Título Noveno, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como de presentar iniciativa ante el Congreso de la Unión para modificarlos artículos 114 y 115 del Código de Procedimientos Familiares y los artículos 142 y 143 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles o los que resulten en la Codificación Nacional que se expida, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro Poder Judicial fue pionero en el uso del internet, correspondió al Magistrado Presidente Pablo Zapata Zubiaga en su gestión iniciar con el portal institucional, de ahí que el dominio para el sitio web resultara en WWW.STJ.GOB.MX, no especifica la entidad federativa porque fue el primero que se registró.

Las notificaciones por listas de estrados es un mecanismo fundamental para que las partes en un juicio civil o familiar den seguimiento al proceso y queden enteradas debidamente de todas las actuaciones practicadas. Las antiguas listas de estrados y el boletín judicial fueron sustituidos por el servicio de consulta remota.

Actualmente existe un servicio gratuito, que consiste en lo siguiente según descripción que se encuentra disponible en el propio portal de internet del Supremo Tribunal de Justicia y que me permito transcribir:

Este es un servicio GRATUITO que permite a las partes de un juicio la revisión de los autos dictados por el Poder Judicial (en tocas y expedientes), respecto de las materias Civil, Mercantil y Familiar en las Salas de Apelación, así como

en los Distritos Judiciales Abraham González, Benito Juárez, Bravos, Camargo, Galeana, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Manuel Ojinaga y Morelos.

Existe además el servicio de consulta remota de los expedientes digitales, por el cual se tienen acceso por las partes interesadas a los expedientes electrónicos, que también en el portal de internet en mención se señalan los requisitos para acceder a este servicio:

En el caso de juicios tramitados a partir de 2012, ante tribunales de primera instancia de estos distritos señalados, se permite el acceso al expediente electrónico íntegro, es decir, tanto acuerdos como promociones, anexos y constancias digitalizadas.

Requisitos:

Para registrarse como usuario del servicio:

Serán dados de alta ante el tribunal correspondiente quienes así lo soliciten y por resolución judicial se le haya reconocido personalidad.

El interesado en forma personal y secreta ingresará su clave de acceso. En el sistema se registrará el día, hora y nombre del funcionario o empleado del Juzgado que llevó a cabo tal procedimiento.

El acceso al expediente digital será concedido por el Juzgado correspondiente, en donde se verificará que se cumplan los requisitos exigidos en el primer párrafo.

Para evitar el uso inadecuado del sistema, éste evidenciará el nombre completo.

También la página oficial del Supremo Tribunal de Justicia, al entrar en el apartado BOLETÍN JUDICIAL, se puede leer lo siguiente:

El boletín dejó de publicarse de manera impresa por Acuerdo de Pleno publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado a partir de julio del 2009. A inicios de 2015 dejó de publicarse en esta sección dado que dicha información se encuentra contenida en el apartado de Listas de Acuerdos ubicado en la sección de Accesos Directos en la página principal del Tribunal.

Es evidente que los expedientes digitales tienen actualmente un valor oficial, la tendencia es a utilizar de manera más amplia los servicios por internet y los archivos electrónicos en las tareas de la administración pública, en especial en las instituciones de administración de justicia, sin embargo la actual Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, que fue publicada en el periódico oficial del Estado del 29 de octubre de 2014, no contempla, ni hace una referencia al valor de dichas constancias y notificaciones realizadas mediante el sistema de consulta remota, el cual sí era reconocido en el artículo 120 del Código de Procedimientos Civiles de 1974.

La única referencia que se encuentra del Sistema de Consulta Remota es en el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que lo siguen aplicando, sin embargo el mismo reglamentaba la Ley Orgánica anterior y no la actual ya que data del 2012 y señala:

**TITULO UNDECIMO
DEL SERVICIO DE CONSULTA REMOTA
DEL SERVICIO**

N. de Ed. Este título fue modificado por el acuerdo No. 41, publicado en el Periódico Oficial del día 11 de agosto de 2004. Posteriormente fue reformado por Acuerdo No. 11 publicado en el P. O. E. el 11 de enero de 2012.

Texto reformado mediante Acuerdo No. 41, publicado en el P. O. E. el 11 de agosto de 2004.

ARTÍCULO 134.- El Poder Judicial del Estado, a través del Departamento de Informática del Supremo Tribunal de Justicia, proporcionará a quien lo solicite y satisfaga. los requisitos que este Reglamento establece, un servicio de Consulta Remota por medios informáticos a través de la Red (Internet) por medio del cual los usuarios estarán en aptitud de consultar el contenido de los diversos expedientes que se tramitan en los tribunales del Poder Judicial del Estado.

Texto reformado mediante Acuerdo No. 11, publicado en el P. O. E. el 11 de enero de 2012, vigente a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 34.- El Poder Judicial del Estado, proporcionará en forma gratuita, a quien lo solicite y satisfaga. los requisitos que este Reglamento establece, un servicio de Consulta Remota por medios informáticos a través de la Red (Internet) por medio del cual los usuarios estarán en aptitud de consultar el

contenido de los diversos expedientes que se tramitan en los tribunales del Estado.

Texto reformado mediante Acuerdo No. 41, publicado en el P. O. E. el 11 de agosto de 2004.

ARTÍCULO 135.- El servicio para los usuarios contratantes estará disponible 24 horas al día los 365 días del año, con excepción de aquellos días que sean precisos para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos dedicados a la prestación de dicho servicio que sean propiedad del Poder Judicial; y en los casos en que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deje de prestar el servicio.

Texto reformado mediante Acuerdo No. 11, publicado en el P. O. E. el 11 de enero de 2012, vigente a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 135.- El servicio para los usuarios estará disponible los 365 días del año, con excepción de aquellos necesarios para realizar el mantenimiento de los equipos dedicados a la prestación de dicho servicio que sean propiedad del Poder Judicial; y en los casos en que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deje de prestar.

Serán dados de alta ante el tribunal correspondiente quienes así lo soliciten y por resolución judicial se le haya reconocido personalidad.

El interesado en forma personal y secreta ingresará su clave de acceso. En el sistema se registrará el día hora y nombre del funcionario o empleado del Juzgado que llevó a cabo tal procedimiento.

El acceso al expediente digital será concedido por el Juzgado correspondiente, en donde se verificará que se cumplan los requisitos exigidos en el primer párrafo.

Para evitar el uso inadecuado del sistema, éste evidenciará el nombre completo de los usuarios a quienes se ha permitido el acceso al expediente digital, así como el día y la hora en que se concedió esa autorización.

Texto reformado mediante Acuerdo No. 41, publicado en el P. O. E. el 11 de agosto de 2004.

ARTÍCULO 136.- El usuario tendrá acceso al servicio de manera constante dentro del horario establecido en el apartado

anterior, pero su permanencia en el sistema no podrá exceder una hora continua. Una vez rebasado este tiempo, el usuario será desconectado automáticamente, sin perjuicio que de acuerdo a sus necesidades, se conecte nuevamente.

El servicio se inhabilitará durante el resto del día cuando se reitere por dos veces consecutivas el uso de claves no autorizadas.

Texto reformado mediante Acuerdo No. 11, publicado en el P. O. E. el 11 de enero de 2012, vigente a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 136.- El usuario tendrá acceso al servicio de manera constante, pero su permanencia en el sistema no podrá exceder de treinta minutos de manera inactiva. Una vez rebasado ese tiempo, el usuario será desconectado automáticamente, sin perjuicio que de acuerdo a sus necesidades, se conecte nuevamente.

Texto reformado mediante Acuerdo No. 41, publicado en el P. O. E. el 11 de agosto de 2004.

ARTÍCULO 137.- El servicio se prestará en aquellas ciudades en que exista el servicio adecuado de Internet.

Texto reformado mediante Acuerdo No. 11, publicado en el P. O. E. el 11 de enero de 2012, vigente a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 137.- El servicio se prestará en aquellos lugares en que exista el servicio adecuado de Internet.

Texto reformado mediante Acuerdo No. 41, publicado en el P. O. E. el 11 de agosto de 2004.

ARTÍCULO 138.- El servicio prestado costará

La falta de pago de las cuotas en el término correspondiente traerá como consecuencia la interrupción del servicio que podrá reanudarse una vez que el usuario pague las cuotas correspondientes.

Las cuotas pagadas por la prestación del servicio en ningún caso serán reembolsables, aun cuando el servicio no se haya utilizado o se haya utilizado parcialmente.

Si el usuario desea dar por terminado el servicio, deberá enviar aviso por escrito al Departamento de Informática del

Tribunal, cinco días hábiles antes de la terminación del mes, para evitarse pagar la cuota correspondiente al mes siguiente.

La información que se proporcione a través de éste servicio es de carácter puramente informativo y carecerá de validez legal ante tribunales y/o terceras personas. El uso de la información obtenida será en todo momento de la exclusiva responsabilidad del usuario.

Texto reformado mediante Acuerdo No. 11, publicado en el P. O. E. el 11 de enero de 2012, vigente a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 138.- La información que se proporcione a través de éste servicio es de carácter puramente informativo y carecerá de validez legal ante los tribunales o terceras personas. El uso de la información obtenida será en todo momento de la exclusiva responsabilidad del usuario.

Es desafortunada la redacción del artículo 138 del Reglamento, pues señala en el capítulo de servicio de consulta remota, que la información que se proporcione a través de éste servicio es de carácter puramente informativo y carecerá de validez legal ante tribunales y/o terceras personas; cuando se trata de un servicio público y que es evidente que en la práctica se le da tratamiento de publicación oficial y que además era reconocido como un medio de notificación de las listas de estrados en el antiguo Código de Procedimientos Civiles.

Cada vez son más comunes los criterios de los Tribunales Federales que le conceden valor probatorio a estas publicaciones atendiendo a que el sitio es oficial y público:

IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO. EL JUEZ DE DISTRITO O EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO, PARA RESOLVER SI SE ACTUALIZA O NO ALGUNA CAUSAL RELATIVA, CUANDO EXISTA UN INDICIO SOBRE SU EXISTENCIA, VÁLIDAMENTE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN QUE APARECE EN LOS SITIOS O PÁGINAS ELECTRÓNICAS DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES, AL CONSTITUIR ÉSTA UN HECHO NOTORIO. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia 1a./J. 163/2005, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIII, enero de 2006, página 319, de rubro: "IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO. ANTE LA EXISTENCIA DE ALGÚN INDICIO DE UNA CAUSAL DE ESA

NATURALEZA, EL JUZGADOR DEBE INDAGAR O RECABAR DE OFICIO LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA ASÍ ESTAR EN POSIBILIDAD DE DETERMINAR FEHACIENTEMENTE SI OPERA O NO ESA CAUSAL.”, impuso la obligación al juzgador de amparo, de allegarse de oficio, las pruebas necesarias para resolver si se actualiza o no alguna causal de improcedencia cuando exista un indicio sobre su posible existencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente al fondo del asunto. Por otra parte, la información que aparece en las páginas o en los sitios electrónicos de las dependencias oficiales, conforme al artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, constituye un hecho notorio que puede invocar el Juez de Distrito o el Tribunal Colegiado de Circuito para desarrollar su actividad jurisdiccional, ya que su consulta es de fácil acceso para el público en general, pues basta con ingresar a la página oficial respectiva y proporcionar los datos que aparecen en los documentos aportados en el juicio para consultar y verificar la veracidad de la información respectiva, máxime si el propio quejoso o persona autorizada por éste es quien previamente proporcionó a la dependencia oficial la información necesaria para realizar el trámite correspondiente; información que se almacena en una base de datos y, posteriormente, se genera y consulta a través de medios electrónicos, en aquellos casos que así se encuentre regulado dicho trámite administrativo. De ahí que resulta válido que el juzgador de amparo, para resolver si se actualiza o no una causal de improcedencia, de oficio, consulte y verifique la información generada por medios electrónicos oficiales. Lo anterior se estima congruente con el principio constitucional de acceso a la justicia, sin que pretenda deslindarse a las partes de las cargas probatorias correspondientes, porque se trata únicamente de conocer plenamente si opera o no alguna causal de improcedencia, cuando exista un indicio sobre su existencia.

SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 254/2013. Cornejo, Méndez, González y Duarte, S.C. 20 de marzo de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: José Luis Caballero Rodríguez. Secretario: Valentín Omar González Méndez.

Esta tesis se publicó el viernes 27 de junio de 2014 a las 9:30 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Época: Décima Época Registro: 2006830 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 7, Junio de 2014, Tomo II Materia(s): Común Tesis: I.7o.A.16 K (10a.) Página: 1725

Esta ambigüedad del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ha provocado que en el caso de que por cualquier circunstancia u omisión de un Tribunal, la notificación de listas de estrados no se publique adecuadamente en el sitio de internet, deje en estado de indefensión a quien realiza la consulta remota a través de dicho servicio, pues no se da cuenta de que la publicación que se hizo en las listas de estrados, que no fue subida al boletín del sitio web por algún error o fue subida de manera equivocada, resultando que actualmente los Jueces Civiles y Familiares no están obligados legalmente a hacer la publicación en el sistema de consulta remota, ya que hubo una comisión legislativa al respecto.

Incluso la siguiente tesis pone de manifiesto que estas situaciones efectivamente surgen en la práctica y la solución siempre será en favor del gobernado, salvaguardando el derecho humano de acceso a la justicia:

NOTIFICACIÓN POR LISTA. SI LAS DOS PUBLICACIONES QUE DEBEN REALIZARSE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AMPARO, SE HACEN EN DIFERENTES DÍAS, DEBE ATENDERSE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA. En términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 29 de la Ley de Amparo, la notificación por lista debe hacerse al día siguiente al de la fecha de la resolución que la ordene, y constará de dos publicaciones: una en el órgano jurisdiccional y otra en el portal de Internet del Poder Judicial de la Federación; por tanto, ambas publicaciones deben hacerse el mismo día, y la notificación relativa estará completa sólo cuando consten las dos. En el supuesto de que tales publicaciones se realicen en diversas fechas, a pesar de que constituya una irregularidad atribuible al actuario judicial, deberá tenerse como fecha de notificación la última de ellas, a fin de no perjudicar a la parte recurrente, pues sólo hasta entonces se tendrá por completo el acto procesal.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO.

Recurso de reclamación 3/2016. 16 de marzo de 2016.

Unanimidad de votos. Ponente: José Eduardo Téllez Espinoza.
Secretaría: Elizabeth Barrientos Sánchez.

Esta tesis se publicó el viernes 13 de mayo de 2016 a las 10:13 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Época: Décima Época Registro: 2011632 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 30, Mayo de 2016, Tomo IV Materia(s): Común Tesis: VI.1o.A.44 K (10a.) Página: 2815

Así tenemos que la solución que el legislador federal da en la Ley de Amparo es más moderna y concede un reconocimiento oficial a la listas de estrados publicadas en la página oficial del Poder Judicial de la Federación, creando una obligación clara y directa al Tribunal, resultando entonces que el modelo del Poder Judicial del Estado de no reconocerles validez es anacrónico, veamos como señala el artículo 29 de la Ley de Amparo:

Artículo 29. Las notificaciones por lista se harán en una que se fijará y publicará en el local del órgano jurisdiccional, en lugar visible y de fácil acceso, así como en el portal de internet del Poder Judicial de la Federación. La fijación y publicación de esta lista se realizará a primera hora hábil del día siguiente al de la fecha de la resolución que la ordena y contendrá:

- I. El número del juicio o del incidente de suspensión de que se trate;
- II. El nombre del quejoso;
- III. La autoridad responsable; y
- IV. La síntesis de la resolución que se notifica.

El actuario asentará en el expediente la razón respectiva.

También el Código de Procedimientos Civiles de 1974 que sigue rigiendo en lo conducente, en los procedimientos iniciados con anterioridad a la aplicación del Nuevo Código y hasta la total solución de los mismos. Según el Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. 493-14 por el cual se expide el Código de Procedimientos Civiles del Estado, publicado en el P.O.E. No. 59 del 23 de julio de 2014], reconoce expresamente las notificaciones por listas d estrados mediante el sistema de consulta remota en su artículo 120:

ARTICULO 120. Si se tratare de la notificación de la demanda y a la primera busca no se encontrare al demandado, cerciorado el que debe hacer la notificación de que el interesado vive en dicha casa, se le dejará cita para hora fija dentro del día hábil siguiente, haciendo constar en el citatorio el nombre de la persona a quien se cita, el día y la hora en que debe esperar la notificación, y pondrá en el mismo el sello del juzgado autorizándose el citatorio por el notificador. Si la persona que debe ser notificada no esperase a que se le haga la notificación, ésta se le hará por medio de instructivo que se entregará a los parientes o domésticos del interesado o a cualquiera otra persona que viva en la casa y, en caso de no atender nadie, se fijará en la puerta del domicilio donde se actúa, de todo lo cual se asentará razón en las diligencias. Cuando no sea forzoso entregar las copias del traslado, en el instructivo se hará una relación sucinta de la demanda y de la resolución que se notifica y, en todo caso, la designación del juicio y el nombre del promoverte. [Artículo reformado mediante Decreto No. 1133-2012 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 10 del 02 de febrero de 2013]

Las demás notificaciones personales se harán al interesado, o a su representante o procurador, por correo electrónico o, en su caso, mediante consulta remota, o bien, de manera personal en la casa designada al efecto; y no encontrándolo el notificador, sin necesidad de nueva búsqueda, le dejará un instructivo en el que hará constar la fecha y hora en que la entrega, el nombre y apellido del promoverte, el Tribunal que manda practicar la diligencia, la determinación que se manda notificar y el nombre y apellido de la persona a quien se entrega, recogiéndole la firma en la razón que asentará del acto. Si ésta no supiere, o no pudiese o no quisiere firmar, se hará constar esta circunstancia.

Por ello se propone insertar el título noveno, que se basa en el reglamento de la anterior Ley Orgánica del Poder Judicial, ajustándolo a la realizar y creando la obligación directa a cargo de los tribunales, de publicar las listas de estrados y notificaciones a las partes en el sitio de internet, independientemente de lo que señalen las distintas codificaciones y concederles valor oficial y obligatorio, resultando además crucial en base al principio por persona, que en caso de alguna discrepancia no se deje en estado de indefensión a las partes.

Por otra parte y atendiendo a que actualmente conforme

al artículo 73 fracción XXX, de la Constitución Federal el Congreso de la Unión tienen facultades exclusivas para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, cuya codificación se encuentra en proceso, propongo enviara iniciativa de Ley a fin de modificar los artículos 114 y 115 del Código de Procedimientos Familiares y los artículos 142 y 143 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles, o sus equivalente en la Codificación Nacional que se expida, a fin de introducir la obligación de los Tribunales Civiles y Familiares de publicar sus las listas de estrados, en el sistema de consulta remota, y en caso de discrepancia entre ambos métodos de publicación, se deberá estar al que más favorezca a la parte interesada, por lo que someto a su consideración la presente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, a fin de crear el Título Noveno, relativo al SISTEMA DE CONSULTA REMOTA, introduciendo los artículos 229 al 281, mismos que actualmente se encuentran derogados mediante Decreto No. LXV/RFLEY/0338/2017 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 43 del 31 de mayo de 2017, para efecto de que la numeración sea continua y subsecuente, quedando redactado de la siguiente manera:

TITULO UNDECIMO DEL SERVICIO DE CONSULTA REMOTA

ARTÍCULO 277.- El Poder Judicial del Estado y proporcionará en forma gratuita, a quien lo solicite y satisfaga los requisitos previstos en los lineamientos que emita el Consejo, un servicio de Consulta Remota por medios informáticos a través de la Red (Internet) por medio del cual los usuarios estarán en aptitud de consultar el contenido de los diversos expedientes que se tramitan en los tribunales del Estado.

ARTÍCULO 278.- El servicio para los usuarios estará disponible los 365 días del año, con excepción de aquellos que determine el Consejo, para realizar el mantenimiento de los equipos dedicados a la prestación de dicho servicio que sean propiedad del Poder Judicial; y en los casos en que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deje de prestar. En este evento deberá declararse inhábil el día que se haya dejado de prestar el servicio, y las notificaciones deberán volverse a realizar.

ARTÍCULO 279.- Serán dados de alta ante el tribunal correspondiente quienes así lo soliciten y por resolución judicial se le haya reconocido personalidad conforme a lo siguiente:

a) El interesado en forma personal y secreta ingresará su clave de acceso. En el sistema se registrará el día hora y nombre del funcionario o empleado del Juzgado que llevó a cabo tal procedimiento.

b) El acceso al expediente digital será concedido por el Juzgado correspondiente, en donde se verificará que se cumplan los requisitos exigidos en el primer párrafo.

c) Para evitar el uso inadecuado del sistema, éste evidenciará el nombre completo de los usuarios a quienes se ha permitido el acceso al expediente digital, así como el día y la hora en que se concedió esa autorización.

ARTÍCULO 280.- El usuario tendrá acceso al servicio de manera constante, pero su permanencia en el sistema no podrá exceder de treinta minutos de manera inactiva. Una vez rebasado ese tiempo, el usuario será desconectado automáticamente, sin perjuicio que de acuerdo a sus necesidades, se conecte nuevamente.

ARTÍCULO 281.- La información que se proporcione a través de éste servicio es de carácter oficial, las secretarías de las salas y juzgados o quien les sustituya, deberán cuidar que las listas de estrados se publiquen en el portal de internet del Poder Judicial del Estado mediante el sistema de consulta remota y que sean coincidentes. En caso de discrepancia entre la notificación efectuada entre la lista impresa y la realizada mediante el sistema de consulta remota en el portal de internet del Poder Judicial del Estado, se estará a lo que más favorezca a la parte interesada.

ARTICULO SEGUNDO.- Se presenta iniciativa ante el Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 71 fracción III de la Constitución Federal a efecto de modificarlos artículos 114 y 115 del Código de Procedimientos Familiares o su equivalente en la Codificación Nacional que se expida , para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 114. La notificación por lista se dará por hecha y surtirá sus efectos legales al día siguiente al que se publica, asentándose en los autos la correspondiente razón,

expresando la fecha de la lista fijada en los estrados del tribunal, así como en el portal de internet del Poder Judicial del Estado mediante el sistema de consulta remota y el número que en esa lista le haya correspondido, según se previene en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 115. Para los efectos del artículo anterior, las secretarías de las salas y juzgados o quien les sustituyan, todos los días, concluido el acuerdo, formarán y autorizarán la lista de los negocios que se hayan acordado, numerándolos por orden sucesivo, y expresando en ella los nombres de las partes litigantes o promoventes, la clase de juicio o procedimiento de que se trate, y el cuaderno o expediente en que se hubiere dictado la resolución. Antes de las nueve horas del día siguiente al del acuerdo, las secretarías de las salas y juzgados o quien les sustituya, fijarán en un lugar visible de su oficina la lista formada el día anterior; además deberá publicarse en el portal de internet del Poder Judicial del Estado mediante el sistema de consulta remota. La lista impresa se hará por duplicado y se resguardarán ambos ejemplares para resolver cualquier cuestión que se suscite sobre la legalidad de cualquier notificación. En caso de discrepancia entre la notificación efectuada entre la lista impresa y la realizada mediante el sistema de consulta remota en el portal de internet del Poder Judicial del Estado, se estará a lo que más favorezca a la parte interesada.

ARTICULO SEGUNDO.- Se presenta iniciativa ante el Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 71 fracción III de la Constitución Federal a efecto de modificar los artículos 142 y 143 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles publicado el 23 de julio de 2014o su equivalente en la Codificación Nacional que se expida, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 142. La notificación por lista se dará por hecha y surtirá sus efectos legales al día siguiente al que se publica, asentándose en los autos la correspondiente razón, expresando la fecha de la lista fijada en los estrados del tribunal, así como en el portal de internet del Poder Judicial del Estado mediante el sistema de consulta remota y el número que en esa lista le haya correspondido según se previene en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 143. Para los efectos del artículo anterior, las secretarías judiciales de las salas y juzgados o quien los

substituya, todos los días, concluido el acuerdo, formarán y autorizarán la lista de los negocios que se hayan acordado, numerándolos por orden sucesivo, y expresando en ella los nombres de las partes litigantes o promoventes, la clase de juicio o procedimiento de que se trate, y el cuaderno o expediente en que se hubiere dictado la resolución. Antes de las nueve horas del día siguiente al del acuerdo, las secretarías judiciales de las salas y juzgados o quien los substituya, fijarán en un lugar visible de su oficina la lista formada el día anterior, además deberá publicarse en el portal de internet del Poder Judicial del Estado mediante el sistema de consulta remota. La lista impresa se hará por duplicado y se coleccionarán ambos ejemplares para resolver cualquier cuestión que se suscite sobre la legalidad de cualquier notificación. En caso de discrepancia entre la notificación efectuada entre la lista impresa y la realizada mediante el sistema de consulta remota en el portal de internet del Poder Judicial del Estado, se estará a lo que más favorezca a la parte interesada.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos correspondientes y a la cámara de diputados del congreso de la unión para los efectos que haya lugar, en lo conducente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de noviembre del año 2017.

Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Finalmente tiene el uso de la voz la Diputada Crystal Tovar Aragón.

- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.: Gracias, Presidenta.

En mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con

fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de DECRETO para adicionar un cuarto párrafo al artículo 15-A de la Ley Estatal de Educación, en materia de Beca Salario, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Vivimos en una época enmarcada en grandes procesos de competitividad y desplazamiento laboral, donde existen grandes retos para el desarrollo humano de las personas.

Durante años, el sistema social y político que impera, mantiene un proceso educativo tendiente a la construcción de la persona, preparándola para salir al mundo laboral. Un esquema que limita a las personas tanto en sus derechos como en su creatividad.

El mundo actual, cada vez más tendiente a la industria y a la presentación de servicios exige que la fuerza laboral esté cada vez más especializada y preparada, al menor tiempo posible.

La dinámica económica ha inhibido a las empresas a desarrollar esquemas de profesionalización y generación de experiencia. El mercado actualmente exige que las personas, especialmente jóvenes, gocen de experiencia, además de una alta preparación y competitividad.

Esto entra directamente en contradicción con el sistema escolarizado que facilita el Estado, ya que se requiere de la atención total de las alumnas y alumnos a los procesos educativos, con el fin de lograr la preparación y la competitividad. Especialmente cuando el sistema educativo se enfrenta al reto de ofertar dicho servicio público a grandes cantidades de personas.

Esta dinámica ha originado por consiguiente la necesidad de estructurar esquemas compensatorios, que permita nivelar a las egresadas y egresados del mundo académico, al mundo laboral.

Existen muchos esquemas, como lo son las prácticas profesionales y las becas laborales.

En nuestro estado muchas instituciones educativas, especialmente de carácter tecnológico o de alta demanda social como la medicina, tienen esquemas de prácticas profesionales que permiten que la fuerza estudiantil genere sus conocimientos prácticos y las habilidades de aplicación de lo aprendido en el aula.

Sin embargo, no todas las instituciones educativas poseen dicha modalidad, y aunque poseyéndolas, no son del todo suficientes para cumplir los requisitos que genera el mercado. Creando cada vez más un abismo.

Otra solución complementaria a dicha situación es la generación de la llamada Beca Salario, que a diferencia de las becas para la manutención, ésta es una herramienta que evita la deserción de los estudiantes de las Instituciones Educativas por falta de recursos, y por otro abate las desigualdades del acceso a la educación existente en nuestro Estado.

Mientras las becas de manutención o académicas se otorgan durante el periodo de estudios, donde una vez concluidos cronológicamente estos se suspenden, las becas salarios extienden su proceso, hasta el momento en el que las y los estudiantes logran adquirir su primer empleo o la obtención de su título.

Estos esquemas de compensatorios son importantes, ya que recortan el abismo existente entre aquellos que logran acceder y pagar su título, necesario para obtener un empleo, con aquellos por cuestiones económicas no pueden pagar dicho proceso y por consiguiente acceder a un empleo digno mayor remunerado.

Es por eso que se propone agregar esta prerrogativa de las personas dentro de la Ley Estatal de Educación en su artículo 15-A, dentro del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos. Mismo que se creó en nuestra legislación a fin de promover, coordinar, difundir y ejecutar

las acciones necesarias para otorgar becas y créditos educativos, de naturaleza educativa, científica o de investigación, a estudiantes de todos los niveles educativos, que sean de escasos recursos económicos y/o tengan un alto desempeño académico, que provenga de instituciones públicas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 15-A de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 15-A. ...

...

...

Asimismo, a fin de promover la titulación y el primer empleo, el Estado otorgará una beca en la modalidad de beca salario, a las personas estudiantes terminales y pasantes de educación técnica universitaria y superior. Su vigencia estará comprendida desde el momento en que se determine la procedencia de la misma, hasta que el beneficiario culmine sus estudios, o seis meses después de obtener un empleo, o en su caso antes, por circunstancias plenamente acreditadas que demuestren la ausencia de necesidad de este apoyo.

...

TRANSITORIO.

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los quince días del mes de febrero

del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN

[Texto íntegro del documento antes leído].

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Ciudadana Crystal Tovar Aragón, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de DECRETO para adicionar un cuarto párrafo al artículo 15-A de la Ley Estatal de Educación, en materia de Beca Salario, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Vivimos en una época enmarcada en grandes procesos de competitividad y desplazamiento laboral, donde existen grandes retos para el desarrollo humano de las personas.

Durante años, el sistema social y político que impera, mantiene un proceso educativo tendiente a la construcción de la persona, preparándola para salir al mundo laboral. Un esquema que limita a las personas tanto en sus derechos como en su creatividad.

El mundo actual, cada vez más tendiente a la industria y a la presentación de servicios exige que la fuerza laboral esté cada vez más especializada y preparada, al menor tiempo posible.

La dinámica económica ha inhibido a las empresas a desarrollar esquemas de profesionalización y generación de experiencia. El mercado actualmente exige que las personas, especialmente jóvenes, gocen de experiencia, además de una alta preparación y competitividad.

Esto entra directamente en contradicción con el sistema escolarizado que facilita el Estado, ya que se requiere de la atención total de las alumnas y alumnos a los procesos educativos, con el fin de lograr la preparación y la competitividad. Especialmente cuando el sistema educativo

se enfrenta al reto de ofertar dicho servicio público a grandes cantidades de personas.

Esta dinámica ha originado por consiguiente la necesidad de estructurar esquemas compensatorios, que permita nivelar a las egresadas y egresados del mundo académico, al mundo laboral.

Existen muchos esquemas, como lo son las prácticas profesionales y las becas laborales.

En nuestro estado muchas instituciones educativas, especialmente de carácter tecnológico o de alta demanda social como la medicina, tienen esquemas de prácticas profesionales que permiten que la fuerza estudiantil genere sus conocimientos prácticos y las habilidades de aplicación de lo aprendido en el aula.

Sin embargo, no todas las instituciones educativas poseen dicha modalidad, y aunque poseyéndolas, no son del todo suficientes para cumplir los requisitos que genera el mercado. Creando cada vez más un abismo.

Otra solución complementaria a dicha situación es la generación de la llamada Beca Salario, que a diferencia de las becas para la manutención, ésta es una herramienta que evita la deserción de los estudiantes de las Instituciones Educativas por falta de recursos, y por otro abate las desigualdades del acceso a la educación existente en nuestro Estado.

Mientras las becas de manutención o académicas se otorgan durante el periodo de estudios, donde una vez concluidos cronológicamente estos se suspenden, las becas salarios extienden su proceso, hasta el momento en el que las y los estudiantes logran adquirir su primer empleo o la obtención de su título.

Estos esquemas de compensatorios son importantes, ya que recortan el abismos existente entre aquellos que logran acceder y pagar su título, necesario para obtener un empleo, con aquellos por cuestiones económicas no pueden pagar dicho proceso y por consiguiente acceder a un empleo digno mayor remunerado.

Es por eso que se propone agregar esta prerrogativa de las personas dentro de la Ley Estatal de Educación en su artículo 15-A, dentro del Sistema Estatal de Becas y Créditos

Educativos. Mismo que se creó en nuestra legislación a fin de promover, coordinar, difundir y ejecutar las acciones necesarias para otorgar becas y créditos educativos, de naturaleza educativa, científica o de investigación, a estudiantes de todos los niveles educativos, que sean de escasos recursos económicos y/o tengan un alto desempeño académico, que provenga de instituciones públicas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 15-A de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 15-A. ...

...

...

Asimismo, a fin de promover la titulación y el primer empleo, el Estado otorgará una beca en la modalidad de beca salario, a las personas estudiantes terminales y pasantes de educación técnica universitaria y superior. Su vigencia estará comprendida desde el momento en que se determine la procedencia de la misma, hasta que el beneficiario culmine sus estudios, o seis meses después de obtener un empleo, o en su caso antes, por circunstancias plenamente acreditadas que demuestren la ausencia de necesidad de este apoyo.

...

TRANSITORIO.

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE, DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN].

10.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,

Presidenta.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la participación del punto de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Crystal Tovar Aragón, en representación de la Junta de Coordinación Política.

- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.: Gracias, Presidenta.

Los abajo firmantes, integrantes de la Junta de Coordinación Política, los integrantes de los Grupos Parlamentarios de Acción Nacional, del Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, Movimiento de Regeneración Nacional, del Trabajo así como representantes de los Partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, acudimos a este Pleno para establecer el presente posicionamiento:

Compañeras y compañeros diputados como ustedes han visto en este tiempo de trabajar juntos, gran parte de nuestras participaciones en Tribuna se han realizado para hacer propuestas legislativas, en las que quizá estemos de acuerdo o no.

Hemos tenido momentos de debate entre posturas en las que podemos estar o no de acuerdo, al final de cuentas es una democracia plural. Pero todo este tiempo se han hecho con respeto y teniendo en cuenta que todo lo que decidimos, hablamos y hacemos debe enmarcarse dentro del orden constitucional.

Un orden que exige que todo servidor público, independiente de sus creencias, debe actuar con respeto y apego a la promoción y protección de los Derechos Humanos, tal como lo dicta la Carta Magna en su artículo primero.

Y ¿quiénes somos los servidores públicos? La misma Constitución local en su artículo 178 nos lo dice: Aquellas personas que son funcionarias y empleadas de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, de los organismos autónomos, de los municipios, de las entidades paraestatales y, en general, a las pers... a toda persona

que desempeñe en las entidades mencionadas un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, ya sea de de... de designación tenga origen en un proceso de elección popular o en un nombramiento o en un contrato.

Es por ello que al elegir las se hace declarar una protesta de cumplir y hacer cumplir la ley, porque es una gran responsabilidad, dejar descansar la esperanza de un pueblo sobre los hombros de una sola persona.

Este es el fondo y el espíritu que mantiene trascendente al Estado.

No obstante, estamos ante la decadencia de este espíritu, como lo pudimos observar en el proceso de la Comisión de Selección llevó a cabo para definir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

La Comisión Elegida, bajo el supuesto de buena fe, que al servicio de ciudadanos vendrían a subrayar la imparcialidad y el respeto a las normas, que además se cree que nos limita a los partidarios de una ideología esto ha puesto en evidencia algo aún más profundo: La falta de legalidad y respeto a los Derechos Humanos que está enraizada en la misma sociedad.

Y por esto, es que hacemos el siguiente cuestionamiento a dicha Comisión de Selección.

¿Cómo fue posible que violentaran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la única acción que el pueblo de Chihuahua y de México les había encomendado?

Su función era solamente elegir, bajo la reflexión razonada y con la luz del orden constitucional, a la mejor posi... a la mejor persona posible para ocupar un puesto de vigencia [vigilancia] del cumplimiento de la Ley.

Y podemos evaluar directamente su selección. Han designado a una persona carente de sensibilidad, respeto y ética para las personas.

Eligieron al Ingeniero Joaquín Treviño Dávila, alguien que, en un examen serio, se dedicó a mencionar en el nivel más vulgar del lenguaje, sus críticas y prejuicios contra una parte importante de la población, atacando con groserías las preferencias sexuales de las personas. Una cuestión que ni siquiera se acerca aunque sea un poco a la parte de las que pudieran ser sus posibles funciones.

No solo eso, en total desconocimiento del entorno y de la Ley. En menos de un minuto de entrevista, se puede observar que además de homofobia, el Comisionado Electo ignora por completo lo que sucede en su entorno y lo que dicta la ley.

No sabe distinguir entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo, fundamentando su ignorancia e incompetencia la de... en este Congreso, en una discusión que sucedió al inicio de esta administración con en el Registro Civil. Señoras y señores de la Comisión Especial, existió un debate sobre las actas de nacimiento, pero ese debate era una atribución del Gobernador del Estado, punto.

Así mismo, y es una cuestión que no nos dejarán mentir los documentos como las y los diputados, el tema del matrimonio igualitario, que ese es el nombre correcto, aún no se ha discutido.

Pero sí, es preocupación de esta persona, sobre la falta de reforma en materia de adquisiciones, habría que informarle a dicha persona que de las diez iniciativas que se han presentado en materia de adquisiciones y prestación de servicios, solo están pendiente tres que se presentaron en días anteriores, entre ellas una nueva Ley, que esperamos que sea publicada a la brevedad en el Periódico Oficial del Estado.

También debemos informar a la ciudadanía y a los medios de comunicación, que la Ley de Adquisiciones señala al exi... el eximio Consejero Electo ya no existe, y que la nueva ley sin artículos derogados, que ese es el nombre correcto, como lo exige, fue aprobada por unanimidad el 30 de noviembre del año pasado.

Por cierto, trabajo que está a cargo de la Diputada Rocío González, con muy buena responsabilidad.

En este sentido, le cuestionamos al Comisionado electo y a la Comisión de Selección ¿No exigía la Ley que se designaran a cinco personas ciudadanas de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución personal a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción o la participación ciudadana?

En este sentido, en que justificaron su... ¿en qué justificaron su toma de decisión contraria a la Ley y a la Constitución?

¿Cómo puede asimismo justificar el Consejero Electo, que combate a la corrupción, si él mismo está solicitando un cargo para el cual, a todas luces, no está calificado?

Con disculpas o no, desconoce completamente los requisitos mínimos en materia de conocimientos de transparencia, rendición de cuentas, el combate a la corrupción o a la participación ciudadana.

Porque recordemos, aceptar una responsabilidad que sabemos no podremos cumplir, es el primer acto de la cadena de corrupción que precisamente, queremos romper.

En este sentido, hacemos un llamado a la Comisión de Selección, para que tome con seriedad innecesaria su papel y rectifiquen sus decisiones destituyendo a la persona en comento, al ciudadano que está queriendo asumir una responsabilidad para la cual no está preparado, y para que dimita en su deseo por acceder al Poder, y permita a alguien con verdadera probidad y prestigio, que pueda asumir dichas funciones.

Por otra parte, le solicitamos al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Subcomisión para Prevenir y Erradicar la Discriminación, sancione esta conducta, toda vez que es violatoria de los artículos 4 y 9, fracciones XVIII, XX, XXXI y XXXII de la Ley para Prevenir y ela... y Eliminar la Discriminación del Estado de Chihuahua.

Además que tome en consideración las denuncias que lleguen a presentar por el delito de discriminación contemplado en el artículo 197 del Código Penal.

Porque debemos subrayar que en nuestro Estado no jugamos en materia de discriminación, esto es un delito.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Por todos los integrantes de la Junta de Coordinación Política. [Dip. Jesús Villarreal Macías Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. María Isela Torres Hernández, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. René Frías Bencomo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Dip. Alejandro Gloria González, Coordinador Del Grupo Parlamentario Del Partido Verde Ecologista De México; Dip. Leticia Ortega Máynez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Miguel Alberto Vallejo, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; Dip. Cristal Tovar Aragón, Representante del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Israel Fierro Terrazas, Representante del Partido Encuentro Social].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Sí, tiene el uso de la palabra el Diputado Rubén Aguilar y posteriormente la Diputada Leticia Ortega.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Me parece conveniente que esta intervención pueda llegar a hacer una precisión y una conclusión que por supuesto yo lo haría, en el sentido de que el Pleno de este Congreso, como tiene la facultad de nombramiento tiene la facultad de desnombramiento.

Si en el mecanismo y el procedimiento este que nos llevó a tremendo error, de que esta selección fuera como para este tipo, me parece que este Congreso tiene la urgente necesidad de corregir ese error.

Yo creo que bajo el mecanismo este de interpretar que el derecho o la ley y los reglamentos son exactamente la lógica andando, quien tiene facultades de nombrar, tiene facultades de desnombrar.

Entonces me parece que este Pleno debería rechazar esta selección, comunicar efectivamente a esta Comisión que antes se nombró para que se le generara una cuestión, decirles se equivocaron, esta persona es rechazada y vuélvase a proponer a otra persona y toman más cuidado de hacer sus opiniones.

Me parece muy importante esto, porque evidentemente esta es una cosa urgente.

Realmente, yo diría que este es un mecanismo para nombrar una comisión de alta relevancia, todo mundo está de acuerdo en que estos personajes que están destacándose, sean lo más perfecto posible para que intervengan en la mecánica esta de combate a la corrupción.

Y no podemos permitir que un proyecto de sanidad social, sea encargado a un tipo que no tiene sanidad mental.

Me parece a mí, que debe ser de inmediato rechazado y que este Pleno debe de regresar la idea a esta comisión, a la que antes se le habían dado atribuciones, bueno, que no tiene atribuciones de equivocarse, que se rechace a esta persona y que hagan el favor de nombrar una persona que cuando menos no sea tan negativa.

Yo creo que esto es una idiotez evidentemente, sobre la conducta no nada más mecanismos y a proposiciones de este tipo, sino un insulto al Congreso, a los diputados.

Obviamente, como pensar que sea correcto establecer la cercanía de una persona que cree que este conjunto de diputados solamente nos dedicamos y nos preocupamos para legitimar el matrimonio de maricones.

Evidentemente, esta es una cuestión absolutamente negativa que no debemos permitir que continúe.

Yo creo que instantáneamente debe de rechazarse este asunto, que este Pleno debe acordar regresar esta notificación en esta comisión para decirle que no procede y por supuesto que así con estas facultades del Congreso como se mandó la idea de que tenían derecho a proponer, a seleccionar, decirles se equivocaron en la selección, va pa atrás y obviamente que regrese con una profesión correcta y si es necesario, bueno, que cambiemos incluso el procedimiento.

Si los seleccionadores han sido capaces de cometer este absurdo, quizá vaya a proceder la idea de que cambiemos el método para que este asunto de la anticorrupción sea debidamente con seriedad manejado.

Yo diría que este Pleno debe rechazar esa... rechazar, no quiere decir desnombrar porque todavía no se le nombra.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Sigue en el uso de la palabra la Diputada Leticia Ortega y posteriormente el Diputado Miguel Vallejo y luego el Diputado Pedro Torres.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Okey.

Bueno, antes que nada, pues sí estoy de acuerdo en lo que dice el Diputado del P.T.

Y bueno, miren, primero que nada queremos que quede claro que la Fracción Parlamentaria de MORENA siempre estuvo levantando la mano para formar parte de la comisión que seleccionó a este conjunto o equipo de ciudadanos, no.

Y sin embargo, pues a través de este proceso de integración de este comité, pues de repente nos excluyeron, nos excluyeron así nada más.

Entonces de una manera muy antidemocrática, y que no... y que yo quiero decirlo aquí claramente, esta comisión de selección de este comité, no nos tomó en cuenta, lo dijimos varias veces, queríamos participar en este proceso, no se nos permitió, nos excluyeron de una manera muy muy antidemocrática.

Y bueno, he ahí el resultado.

El resultado es que tenemos un conjunto de personas que se supone deben de integrar un comité o una comisión de participación ciudadana y que extraño, verdad, porque es un comité de participación ciudadana y resulta que no tenemos una ley de participación ciudadana, una ley de participación ciudadana que está congelada en una comisión que tiene su mismo nombre, desde principios de esta Legislación.

Entonces qué pasa, esa es la cuestión.

Queremos avanzar, diputados, sí efectivamente, queremos avanzar en cuestiones de participación ciudadana.

Entonces he ahí esa acotación por un lado.

Y obviamente la Fracción Parlamentaria de MORENA, pues está en desacuerdo en que se... en que se siga por este camino y que no vayan a dejar a esta persona, estamos pugnando por que se quite a esta persona por su lamentable participación o su lamentable comentario, no.

Entonces, no podemos nosotros verdad, no estamos de acuerdo en eso, este ciudadano no puede presidir el Comité de Participación Ciudadana, por promover la violencia por razones de género y no cumplir con los principios de imparcialidad, hono... honorabilidad, objetividad y certeza que permitan el riguroso cumplimiento de los Derechos Humanos.

Estas características deben de estar presentes en cualquier ciudadano que detente cualquier cargo público o cualquier comisión como este... como es

el caso que nos... que nos ocupa.

Por lo tanto, nos sumamos a los reclamos que hace la ciudadanía al respecto y exigimos su destitución inmediata.

El discurso del señor Treviño Dávila, abona un discurso de odio y perpetua la discriminación, lo que este Pleno pretende revertir, este Pleno se supone que debe de trabajar para la inclusión de todos los grupos y la no discriminación.

Y es por eso que nosotros nos manifestamos en este sentido.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Sí, adelante Diputado Miguel Vallejo.

- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- M.C.: Brevemente nada más para aclarar una situación.

La comisión de selección que se aprobó por nosotros es la que se encargó de manera libre y autónoma de hacer la designación de esta persona, la cual se le está rechazando, no fue la intención de excluir a ningún diputado de las... de los trabajos de esta comisión, puesto que más bien fue el cumplimiento de la Ley del Sistema de Anticorrupción Nacional y Estatal, la que obliga a que se haga de esa manera.

La única competencia que tuvo en su momento este Congreso, fue la designación de la Comisión de Selección y esta una vez constituida de una manera libre y autónoma tomó la determinación de quien fuera los designados.

De alguna manera quiero manifestar también que estoy totalmente de acuerdo en las observaciones que se hacen.

Estoy totalmente de acuerdo en que no es una persona apta para fungir esa función.

Creo que hay que tener mucho cuidado y mandar ese mensaje, el hartazgo de la sociedad en el

tema de la corrupción, se ha confundido también en las formas de solucionarlo, ya manifestar ese tipo de agresiones como las hizo esta persona, da una muestra clara de que se actuación pretendía ser en un sistema de revanchismo contra cualquier funcionario, yo creo que eso hay que tener cuidado.

Quien designe la comisión, debe de tener lo suficiente capacidad para hacer a un lado cualquier... cualquier tema superficial o subjetivo, sino que tiene que ser una persona con la capacidad técnica para poder desarrollar ese cargo.

Yo reforzaría la petición de la Diputada Crystal, pero sí quería aprovechar para aclarar eso, que es una función de la comisión seleccionadora.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Sí, el Diputado Pedro Torres.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Sí, nada más este...

De la comisión seleccionadora, me llama mucho la atención, el hecho de que esta comisión seleccionara a 5 integrantes de este comité y que 3 de esos integrantes de acuerdo a información que está en los medios de comunicación, pertenezcan a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Si históricamente nos remitimos a los actos de corrupción que se han venido denunciando en muchas administraciones, los principales actos de corrupción tienen que ver con los contratos de obra pública, con la construcción.

Pero además, estos se supone que esta comisión seleccionadora y este comité deben tener una representatividad amplia de la sociedad, cómo vamos a concentrar una responsabilidad tan grande en un grupo tan pequeño y con intereses tan marcados como es un cámara... una Cámara de la Industria de la Construcción.

Yo creo que desde... desde ese momento, la

comisión seleccionadora y desde la perspectiva muy particular de nosotros los integrantes de la... de la Fracción Parlamentaria de MORENA, pues queda en duda y queda en deuda con la sociedad, es algo que no podemos permitir tampoco, no.

Es algo delicado, muy muy delicado. Porque estamos generando un Sistema Estatal Anticorrupción, que va a generar una gran cantidad de plazas, nos va a costar bastante, vamos... estamos generando otra casta divina que a lo mejor va a representar intereses muy particulares y eso no era el fin que se buscaba con este Sistema Estatal Anticorrupción.

Lo que se busca es combatir la corrupción y con este esquema como lo estamos generando, de esta manera que se está diseñando, estamos haciendo todo lo contrario, estamos poniendo como se dice comúnmente la iglesia en manos del [...]

Entonces, yo creo que es muy delicado esto que esta sucediendo y creo que debemos reconsiderar -incluso- la integración de esa comisión seleccionadora.

Porque concentró todo su esfuerzo en favorecer a un grupo muy pequeño y ese no es el fin que buscamos todos nosotros como legisladores.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- Presidenta.- P.R.I.: Sí.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfaro y posteriormente la Diputada Isela... Isela Torres.

- El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.: Gracias.

Por alusiones de la Diputada.

No, solamente, yo creo que no hay que mezclar los temas, el tema de corrupción es uno y el tema de la Ley de Participación es otro.

También quiero entender que yo creo que ustedes están al tanto de las reuniones que hemos tenido

en la Comisión de Participación Ciudadana y que hemos estado trabajando con varios sectores de la población, no solamente aquí en Chihuahua, sino en Ciudad Juárez, en Camargo, en Delicias, en Parral, etcétera, etcétera.

Yo creo que la Diputada sufre de amnesia acerca de las actividades que hemos tenido y de que las últimas dos o tres reuniones no ha estado, entonces no me puede decir de que esta una ley congelada cuando ella ni siquiera está al tanto ni siquiera está trabajando con la comisión al parejo.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputada Isela Torres.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Sigo yo don Rubén, sí.

Lo ideal sería en este Sistema Estatal Anticorrupción, en el que toda la gente ha puesto todas sus esperanzas porque va a hacer la panacea y a través de esta ley se va a acabar la corrupción.

Y si bien el sector público, el Ejecutivo, el Legislativo, todo mundo se siente con la autoridad para señalar como gente corrupta, me llama la atención que esta persona, precisamente, que ya han dicho a todos su forma de expresarse, no solamente de los diputados, me imagino lo... si esto lo dijo delante de la comisión que lo iba a elegir para una posición tan importante, pues no quisiera yo escucharlo cuando habla en privado de sus opiniones hacia todos.

Yo viendo el nombre de esta persona, me acuerdo mucho que una vez que ya había pasado la elección, este señor tenía una mantota muy grande allá afuera de sus oficinas, ahí por la calle Universidad creo está, donde ellos rechazaban la corrupción.

Y yo les quiero decir que la mayoría de los actos de corrupción que se realizan es por los porcentajes

que precisamente muchas, ni digo que todos, muchas de esas gentes dan, pero curiosamente ya cuando sale la corrupción, nada más se la quieren echar a una parte y en la corrupción son varias personas y es en doble vía.

Así es que el día de hoy propongan o ayer o antier hayan seleccionado a esta persona, a mí pues me suena a que era un premio a su lealtad y a su purificación, porque ahora es enemigo de César Duarte, que eso ha de haber sido.

Y que desgraciadamente habló afortunadamente para nosotros antes.

Este señor ya tiene varias quejas en la Comisión de Derechos Humanos, pero además es un delito lo que cometió, de la manera en que habló, de los matrimonios igualitarios y les quiero decir que como Congreso, nosotros estamos obligados a legislar sobre cualquier cosa, aunque no estemos de acuerdo y nos va a venir la orden, ya sea por los Tribunales o si nosotros le decidamos, pero este Congreso va a tener que legislar sobre esos matrimonios.

¿Por qué?

Porque es un derecho humano como muchos los demás.

Entonces, no nos hagamos que las leyes o que el Congreso o que nosotros vamos a decidir sobre tal o cual... o cual cuestión.

Entonces, no nos rasguemos las vestiduras porque después vamos a ver ahí a muchos de los que aunque se enojen vamos a tener que votar por los matrimonios de las personas con las que con tanto coraje y no sé qué cuestiones reprimidas de este señor, habló y desgraciadamente ante nosotros de la falta de respeto que le tiene a los congresos.

Si nouviésemos vergüenza los diputados lo dejaríamos.

Espero que lo tengamos porque nosotros somos los que le vamos a tomar protesta.

Gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- Presidenta.- P.R.I.: ¿No hay algún otro comentario?

Adelante, Diputado Jorge Soto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Gracias.

Comentario breve.

Bueno, las purificaciones ya sabemos quién las da, las absoluciones plenarias pasan por el Tlatoani de MORENA.

Yo creo que sí hay que centrar muy bien el tema, porque acostumbramos en el Congreso, y está bien, para eso es el Parlamento, mezclar unas cosas con otras y a veces se vierten y eso también está bien, tiene cualquier persona el derecho de manifestarse, aunque tenga poco conocimiento de las cosas.

Por supuesto que suscribo el posicionamiento y lo hago propio de la Junta de Coordinación Política, sí quiero hacer algunas precisiones.

Y no hay que se oportunistas en un tema que es importante, sensible, delicado para Chihuahua.

Este señor que fue nombrado, Diputada Ortega, no preside el Comité de Participación Ciudadana.

Diputado Torres, habla de una cantidad de plazas enorme y que nos va a costar mucho y yo le aseguro que usted no sabe cuántas plazas ni cuánto va a costar el comité de participación... de Participación Ciudadana.

Por supuesto, este Congreso, a través de una Comisión Especial Anticorrupción, llevó un proceso público, transparente, pulcro para elegir a esta Comisión de Selección, hoy que se cuestiona la composición de esta comisión de selección, pues no se hizo cuando estábamos haciendo los trabajos donde pusimos algunos mucho esfuerzo justamente para convocar a organizaciones de la sociedad

civil, académicos, cámaras, barras y colegios, cada una de las reuniones y cada una de las acciones que tomó esta Comisión Especial Anticorrupción, fue comunicada a todas las diputadas y a todos los diputados y estaba en nuestro interés tener mucha gente, muchos perfiles para esta Comisión de Selección.

De tal suerte que puedo decir categóricamente, que cualquier señalamiento con respecto hacia una cámara, tuvo un interés, metió más perfiles sin tener el control de la Comisión de Selección, pues fueron los que inscribieron.

Pero el punto central es este, el señor Treviño hizo expresiones que son inaceptables, insultantes, ofensivas, discriminatorias y en eso todos coincidimos.

Yo espero que sea lo suficientemente prudente y él mismo desista de esta intensión, si no es así, la Comisión de Selección tendrá que rectificar y si no es así, este Congreso tendrá que proceder en los términos legales que podamos.

El tema es no por una expresión en la que coincidimos condenable, bombardemos y seamos oportunistas en los otros temas.

Combatir la corrupción, formar un Sistema Estatal Anticorrupción cuesta, va a costar, va a seguir habiendo resistencias, pero yo sí les pido que no seamos oportunistas en esto y tengamos un firme compromiso como lo hemos demostrado ya con los cambios constitucionales, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y la legislación secundaria que todavía nos falta.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.-
Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputado.

Sí, tiene el uso de la voz el Diputado Rubén Aguilar y posteriormente la Diputada Isela Torres y luego la Diputada Leticia Ortega.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:

Bueno, pero miren, yo creo que los compañeros diputados que participaron en este procedimiento deben reconocer que se equivocaron, porque este procedimiento nos llevó a... esta conclusión.

Miren, que el hecho de que este señor sea autor de una idiotez, nos permite decir, bueno puede ser un idiota que no está sujeto a la idea de que todo lo reconozcamos como un pro... probable juzgador de un método tan sano y tan pulcro como dice el Diputado Soto.

Yo creo, que puede ser claro este asunto pero pulcro, limpio, pues no.

Miren, si lo que fueron nombrados ahora, fueron seleccionados por los organismos profesionales de los autores de los moches, oigan cómo estamos nosotros ahora tratando de convalidar el asunto de la corrupción de los moches.

Yo les quiero decir una cosa. El Congreso del Estado, y los congresos nacionales, son la parte débil para enjuiciar este asunto de la corrupción.

Porqué se ha señalado que algunos diputados [...] del P.A.N. han recibido moches y quien los [...] los promovieron los Ingenieros que pertenecen a estos organismos.

No necesariamente los del P.A.N., a todos los diputados les señalan que una pequeña comisión ha sido el autor de la corrupción, cuando realmente los problemas de la corrupción tienen que ver con problemas de narcotráfico, de la disputa del poder público a través de la corrupción que permite que haya otro tipo de cosas no puede haber idiotas juzgándolos.

Quiénes son los que autorizaron la construcción del aeropuerto de la Ciudad de México, la más grande obra que tiene que ver ahí. Quiénes son los beneficiarios, bueno, no tienen nada que ver los diputados.

En este asunto de tratar de llegar aquí a que este método de procedimientos que quién sabe

quién inventó de que una comisión buscara a los organismos de los corruptos mal vistos que son los Ingenieros que meten los moches para que los diputados vengan aquí a beneficiarse con una lanita más, evidentemente es una idiotez, nosotros no debemos permitir que nos traten como idiotas, deben de hacerse corregidos y evidentemente deben de hacerse para atrás de este asunto, no nada más al tipo este Treviño, sino al conducto de los otros que deben revisarse, si realmente la parte... la mayo parte como denuncia aquí el Diputado Torres no por ser clarividente, no, no, porque es una cosa evidente, si los ingenieros que están ahí están ahora emitiendo un problema de cómo meter a la revisión de la corrupción en Chihuahua, realmente no es de ahí donde podemos conseguir personajes sanos, correctos para que vean este mecanismo.

Compañeros diputados, debemos de revisar este procedimiento y además de rechazar la selección de Joaquín Treviño debemos de revisar a los otros, porque sospechosamente creo que la denuncia de Pedro Torres, vale para que nosotros revisemos todo.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- Presidenta.- P.R.I.: Gracias.

Sí, Diputada Isela Torres y posteriormente, la Diputada Leticia Ortega.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Bueno, yo lamento muchísimo que en una facultad que tenemos todos los diputados de expresar y además como Coordinadora de la Junta de Coordinación Parlamentaria, en la que -perdón- la Junta de Coordinación del P.R.I., es que no está Villarreal, estoy en su representación.

Que es un asunto que a todos nos compete, que estamos discutiendo, precisamente, hasta nuestra propia dignidad por lo que este señor dijo, lamento mucho que nos digan oportunistas, o sea que ya no podemos hablar nada a lo que no estén algo... todo los compañeros de acuerdo, porque entonces somos oportunistas.

Nada más decirles que tengo tanto derecho como cualquier otro diputado de aquí y que también merezco el mismo respeto, no nomás de Joaquín Treviño Dávila, sino también de mis [...]

Gracias.

- La Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Sí, Diputada Leticia Ortega y posteriormente el Diputado Hever Quezada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Gracias... gracias.

Bueno, pues por alusión personal y falta de respeto, verdad.

Porque simple y sencillamente, participación ciudadana qué significa.

No estoy fuera de contexto ni mucho menos.

Se está creando esta comisión de participación ciudadana para apuntalar y sostener todo lo que tiene que ver con el Sistema Anticorrupción.

Pero también los ciudadanos, verdad, quieren participar en cuestiones también de por ejemplo presupuesto ciudadano, esa es participación ciudadana.

O sea, el asunto primordial es que la participación ciudadana debe de estar presente, no solamente en esta comisión sino en todo, y para eso también tiene que haber una ley de participación ciudadana.

Usted sabe diputado, que nosotros hemos participado plenamente y activamente en esta comisión hasta que por alguna razón, se suspendieron las mesas técnicas y pues es claro decirlo y es oportuno decirlo, tenemos todo este proceso legislativo sin realmente ya... o sea, no se ha votado la ley.

¿Qué significa? Que no tenemos resultados concretos.

Y aquí yo me pongo a la disposición nuevamente para seguir participando en esto.

Porque sí pienso que debemos de seguir avanzando en ese aspecto primordial e importante de que los ciudadanos participen más en las decisiones de presupuestos, etcétera, de todo lo que tienen derecho los ciudadanos, todos tenemos derecho a esto, y obviamente, no se sale de contexto.

Y por otro lado, bueno, nosotros no somos oportunistas, nosotros estamos de aquí dialogando y conversando y parlamentando acerca de este proceso, verdad, que no fue el adecuado.

Lo que dice Pedro es real, no lo pueden dejar a un lado, es importante tomarlo en cuenta.

Entonces no se vale decir que somos oportunistas cuando del otro lado también toman la palabra cuando cualquier diputado se sube a la Tribuna.

O sea, no se... no estamos hablando de oportunismo, estamos hablando de algo muy importante y aquí lo estamos dialogando.

O sea, yo lo único que pido es que este proceso o se vuelva a retomar o definitivamente lo que nosot... lo que todas las Fracciones Parlamentarias estamos de acuerdo en destituir a esta persona, a este ciudadano por las ofensas que ha cometido.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado Hever Quezada.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.: Gracias, diputada.

Lo que a mí si me parece un desacierto es recriminar a quienes integramos la Comisión Especial Anticorrupción de el momento que estamos debatiendo el día de hoy.

Recordarles a los Grupos Parlamentarios que no tienen representación en esta Comisión Especial Anticorrupción, que por acuerdo de la Junta de

Coordinación Política, todos y cada uno de los acuerdos de la Comisión Especial Anticorrupción eran informados a la Junta de Coordinación Política.

Y no se tomaba ningún acuerdo sin que la Junta de Coordinación Política lo... así lo aprobara.

Me parece que el tema sí está desviado a lo que en realidad nos compete el día de hoy que es la destitución inmediata del ciudadano Joaquín Treviño Dávila, por las expresiones que hizo ni siquiera en un ámbito privado, lo hizo en una entrevista donde estaba él expresando porqué debía ser integrante del Comité de Participación Ciudadana.

Podemos rectificar el tema, no de echar culpas ni de ver quien fue responsable, aquí se nombró por mayoría calificada a los 9 integrantes de la Comisión de Selección y hasta ahí no había ningún problema.

Tomemos la responsabilidad que nos tom... que nos toca a cada uno de nosotros y exijamos la destitución de Joaquín Treviño Dávila.

Es cuanto, Diputada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Sí, nuevamente el Diputado Rubén Aguilar.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Miren compañeros, el señor no está nombrado, esta seleccionado por esa Comisión, curiosamente sospechosa de no tener facultades mentales para hacer este asunto.

Yo creo que nosotros nada más debemos rechazar la selección de Treviño que es evidentemente, pero la denuncia aquí de Pedro Torres de que esta Comisión se equivocó, aunque el Diputado diga que nos ha informado a todos, no nos han informado nada, hombre, este procedimiento fue totalmente inocente.

Yo no digo, diputados, que den reversa luego

luego, cuando menos piénsela 24 horas antes de sostenerse en ese tipo de cosas.

Si ustedes nombraron a una Comisión que seleccionó con una comisión de ciudadanos en contra de la corrupción, porque algún ingeniero ahí no le tocó un moche y ande mojado, bueno, están equivocados, realmente están equivocados compañeros.

Yo diría que esta Comisión ciudadana no debe de ser seleccionado de esa manera, debe ser revisada porque no podemos aceptar lo que dice el Diputado Torres de que hay una cantidad enorme de esta Comisión nombrada por este grupo de profesionistas que se dedican a corromper a Diputados para que reciban moches en pequeñas sobres, yo no digo compañeros que estén infiltrados aquí, nos están tramando... tratando como idiotas en [...] de levantar la antena, evitar que eso no suceda y por supuesto revisar el procedimiento.

Esta comisión que seleccionó, yo no sé quiénes son y porqué lo hicieron, evidentemente compañeros, hay que cuidarnos, hay que perseguir a los corruptos que tienen el sistema de inseguridad tremenda en este país, en este estado a los que están ejerciendo los altos recursos y no a las gentes que tienen que ver con el problema y la débil posición de diputados que han sido acusados de recibir moches por estos ingenieros.

Yo creo que Treviño alguna vez no le ha de haber tocado algún moche de 10 o 20 mil pesos y por supuesto no se deben dejar controlar por ellos, debe de revisarse ese asunto.

No fueron ya nombrados, esta Comisión no tiene facultad de nombramientos, tiene facultad de selección, es una selección que hay que rechazar, evidentemente rechazar a Joaquín Treviño y además rechazar a los demás hasta que los revisemos a ver quiénes son.

Eso es una propuesta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.-

Presidenta.- P.R.I.: Es una propuesta.

Sí, adelante, diputado.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Nomás aclaración porque luego se dicen cosas que uno no dice.

Es muy respetada Diputada Torres y Diputada Ortega, mi expresión literal fue no seamos oportunistas, que bueno que ustedes dicen que ustedes no son oportunistas pero yo en ningún momento me referí a ningún diputado o diputada como un oportunista.

Mi recomendación y sugerencia era nomás no seamos oportunistas.

Gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Alguna otra intervención.

La propuesta.

¿Alguna otra intervención?

Le solicito al diputado Rubén Aguilar su propuesta por escrito para mandarla a comisión.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: ... no es en vivo la Asamblea, entonces si usted quiere leerla, pues que se la graben aquí las personas sin leerla, pero es una propuesta en vivo, que está muy clara.

Debe de revisarse todo el procedimiento, incluyendo a todas las personas, y obviamente que se revisen por la comisión.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- Presidenta.- P.R.I.: Se remite la propuesta del Diputado al Diario de los Debates y de ahí la pasamos a Comisión.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y se les otorgará el trámite correspondiente.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.-**
Presidenta.- P.R.I.: Y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el martes 20 de febrero del presente año, a las once horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la quinta sesión ordinaria... ordinaria.

Y siendo las trece horas con cuarenta minutos del día 15 de febrero del año 2018, se levanta la sesión, no sin antes felicitar a todas las mujeres por conmemorarse hoy el Día de la Mujer Mexicana.

Que tengan muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

[Aplausos].

[Hace sonar la campana].

<p>CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. II PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta: Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Jorge Carlos Soto Prieto. Dip. Hever Quezada Flores.</p> <p>Secretarias: Dip. Carmen Rocío González Alonso. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Laura Mónica Marín Franco. Dip. Pedro Torres Estrada. Dip. Gabriel Ángel García Cantú. Dip. Héctor Vega Nevárez.</p>
